



COMUNIDAD SA...

ASIGNACION, EJERCICIO, CONTROL, EVALUACION, FISCALIZACION Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL **VEINTISEIS**, SE REALIZO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; LEY DE DEUDA PUBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEL EJERCICIO FISCAL **2026**; LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY FEDERAL DE TRABAJO, LEY LABORAL DE SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, LEY DE COORDINACION FISCAL, LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ESTA ACTA DE CABILDO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES JURIDICO ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA; SE LLEVA A CABO LA SIGUIENTE:

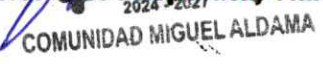
### QUINTA SESIÓN EXTRAEXTRAORDINARIA DE CABILDO

Sesión **EXTRAORDINARIA** de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional **2024-2027**, del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., del día **VEINTICINCO** de **ABRIL** del año dos mil **VEINTISEIS**.

Cito en el Salón de Cabildo anexo a las instalaciones de la Presidencia Municipal del Municipio de **ESPAÑITA** del Estado de Tlaxcala; y siendo las **ONCE** horas de la mañana del día **SABADO VEINTICINCO** de **ABRIL** del año dos mil **VEINTISEIS**, conforme a lo establecido por lo dispuesto en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 7, 86, 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y los artículos 1, 2, 3, 33 fracción XVI, 35, 36, 37, 38, 41 fracción I y II, 42 fracción I, 45 fracción I y 72 fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, previa convocatoria emitida por el Presidente Municipal Constitucional **C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ**; se encuentran reunidos los integrantes del Ayuntamiento el **C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; los ciudadanos **LIC. PATRICIA JUÁREZ GUTIÉRREZ SÍNDICO MUNICIPAL**, **C. NÉSTOR HERNÁNDEZ MEDELLÍN PRIMER REGIDOR**, **C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SÁNCHEZ**, SEGUNDO REGIDOR, **LIC. REYNA MISHEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, TERCER REGIDOR.



*de Felipe Carrillo Puerto*  
Página 1



QUINTA REGIDURIA  
DIVERSOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑÓN

TERCERA REGIDORA, **C. REMEDIOS HERNÁNDEZ LÓPEZ** CUARTA REGIDORA, **LIC. JOCELIN LOZANO LIRA** QUINTA REGIDORA, **C. MARIO ZARATE MORALES** PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL EL PIÑÓN, **C. ISAÍAS MORALES MORALES** PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA CONSTANCIA, **C. RAYMUNDO NÁJERA SÁNCHEZ** PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE MADERO VIEJO, **MTRO. ARTURO DURÁN SÁNCHEZ** PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA REFORMA, **LIC. MIGUEL ÁNGEL CARRASCO DOMÍNGUEZ** PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES, **C.P. LORENA ANGELICA GARCÍA JUÁREZ** PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE LA MAGDALENA CUEXTOTITLA, **C. NIEVES CONTRÉRAS PÉREZ** PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN, **LIC. ARIANA MARTÍNEZ GARCÍA** PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE SAN JUAN MITEPEC, **C. MIGUEL MARTINEZ ESCALANTE** PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC, **C. JULIÁN SÁNCHEZ ESCALONA** PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA, **BIO. RAÚL DÍAZ TÓME** PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE VICENTE GUERRERO, **C. DELFINO GARCÍA ESCALANTE** PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN AGUSTÍN, **C. HELADIO FERNÁNDEZ ROMERO** PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE MIGUEL ALDAMA Y LA **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., quien actúa y da fe de la presente Sesión **EXTRAORDINARIA** de Cabildo con fundamento a los artículos 35 último párrafo, 72 fracciones II y VI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, a la cual fueron convocados, bajo el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.	PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y VERIFICACION DE QUORUM LEGAL
SEGUNDO.	APERTURA DE SESION EXTRAORDINARIA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
TERCERO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRONOSTICO DE INGRESOS CALENDARIZADO PARA LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
CUARTO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
QUINTO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CALENDARIZACION DE LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD MADERO VIEJO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"  
 Página 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD LA REFORMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD ÁLVARO OBREGÓN

QUINTA REGIDORIA  
 LIC. JOCELIN LOZANO LIRA  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO Y TURISMO  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD LA CONSTANCIA



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

SEXTO.	LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
SEPTIMO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ORGANIGRAMA, PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, FUNCIONARIOS, PERSONAL DE CONFIANZA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.
OCTAVO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN QUE SE SIGA UTILIZANDO EL ULTIMO PUBLICADO.
NOVENO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.
DECIMO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE PADRON DE PROVEEDORES DE BIENES O SERVICIOS Y PADRON DE CONTRATISTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.
DECIMO PRIMERO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CATALOGO DE MATERIALES, CATALOGO DE MANO DE OBRA, CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, CATALOGO DE EQUIPO, ANALISIS DE COSTOS HORARIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.
DECIMO SEGUNDO,	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2026.
DECIMO TERCERO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DISTRIBUCION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2026.
DECIMO CUARTO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DISTRIBUCION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2026.
DECIMO QUINTO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DISTRIBUCION DEL FONDO ESTATAL PARTICIPABLE DE LOS PRESIDENTES DE COMUNIDAD DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

QUINTA REGIDURIA  
DERECHAS INDIANAS  
& CALIDAD DE VIVIENDA Y TURISMO  
ESPANITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPANITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPANITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPANITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRA  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA



ESPANITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MADERO VIEJO



ESPANITA AYUNTAMIENTO 2024-2027  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

ESPANITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD ALVARO OBREGON



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑÓN

DECIMO SEXTO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE PRESTACIONES DE PRIMA VACACIONAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE CONFIANZA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.
DECIMO SEPTIMO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE PAGO DE VACACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS Y COMPENSACIONES POR TIEMPO EXTRAORDINARIO O RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.
DECIMO OCTAVO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE EXENCION DE CAUCION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.
DECIMO NOVENO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE REALIZAR PRESTAMOS ENTRE FONDOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.
VIGESIMO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE QUE LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES POR GASTOS A COMPROBAR NO SEA MAYOR A TRES MESES EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.
VIGESIMO PRIMERO.	LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE OTORGAR LA FACULTAD AL TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD DE REALIZAR ADQUISICIONES EN EFECTIVO PARA LOS GASTOS OPERATIVOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.
VIGESIMO SEGUNDO.	CLAUSURA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

QUINTA REGIDURIA  
DEPARTAMENTO DE GUBERNACION Y TURISMO  
ESPANITA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPANITA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPANITA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC



ESPANITA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPANITA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD FRANCISCO I. MADERO VIEJO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPANITA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN AGUSTIN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPANITA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPANITA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPANITA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD ALVARO OBREGON  
COMUNIDAD REFORMA



## PRIMERO PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y VERIFICACION DE QUORUM LEGAL.

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑA** Tlax., realiza pase de lista de asistencia:

No.	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1.	C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
2.	LIC. PATRICIA JUÁREZ GUTIÉRREZ	SINDICO MUNICIPAL	PRESENTE
3.	C. NÉSTOR HERNÁNDEZ MEDELLÍN.	PRIMER REGIDOR	PRESENTE
4.	C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
5.	LIC. REYNA MISHEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	TERCERA REGIDORA	PRESENTE
6.	C. REMEDIOS HERNÁNDEZ LÓPEZ	CUARTA REGIDORA	PRESENTE
7.	LIC. JOCELIN LOZANO LIRA	QUINTA REGIDORA	PRESENTE
8.	C. DELFINO GARCÍA ESCALANTE	PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN AGUSTÍN	PRESENTE
9.	LIC. MIGUEL ÁNGEL CARRASCO DOMÍNGUEZ	PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES	PRESENTE
10	C. NIEVES CONTRERAS PÉREZ	PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN	PRESENTE
11	C. MARIO ZARATE MORALES	PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL EL PIÑÓN	PRESENTE
12	LIC. ARIANA MARTÍNEZ GARCÍA	PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE SAN JUAN MITEPEC	PRESENTE
13	C. JULIÁN SÁNCHEZ ESCALONA	PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA	PRESENTE
14	C.P. LORENA ANGÉLICA GARCÍA JUÁREZ	PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA MAGDALENA CUEXTOTITLA	PRESENTE
15	C. HELADIO FERNÁNDEZ ROMERO	PRESIDENTE DE COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA	PRESENTE

QUINTA REGIDORÍA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y TURISMO  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
ESPAÑA

AYUNTAMIENTO 2024-2027  
ESPAÑA  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

AYUNTAMIENTO 2024-2027  
ESPAÑA  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

AYUNTAMIENTO 2024-2027  
ESPAÑA  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

AYUNTAMIENTO 2024-2027  
ESPAÑA  
COMUNIDAD VICENTE GUERRA

AYUNTAMIENTO 2024-2027  
ESPAÑA  
COMUNIDAD SAN FRANCISCO MADERO VIEJO

AYUNTAMIENTO 2024-2027  
ESPAÑA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
ESPAÑA  
COMUNIDAD SAN ALDAMA  
Página 5

AYUNTAMIENTO 2024-2027  
ESPAÑA  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

AYUNTAMIENTO 2024-2027  
ESPAÑA  
COMUNIDAD LA REFORMA

AYUNTAMIENTO 2024-2027  
ESPAÑA  
COMUNIDAD ALVARO OBREGÓN



COMUNIDAD	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
COMUNIDAD MIGUEL EL PINÓN	C. ISAIAS MORALES MORALES	PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA CONSTANCIA	PRESENTE
	C. MIGUEL MARTINEZ ESCALANTE	PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC	PRESENTE
	C. RAYMUNDO NAJERA SANCHEZ	PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE MADERO VIEJO	PRESENTE
	MTRO. ARTURO DURAN SANCHEZ	PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA REFORMA	PRESENTE
	BIO. RAUL DIAZ TOME	PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE VICENTE GUERRERO	PRESENTE
	C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	PRESENTE

Se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Cabildo por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevarla a cabo, y por consecuencia los acuerdos que de la misma son válidos, esto con fundamento al 36 último párrafo de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

**SEGUNDO. APERTURA DE SESION EXTRAEXTRAORDINARIA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑA** Tlax., da lectura al contenido del orden del día.

Enseguida el **C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por unanimidad de votos, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

**TERCERO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRONOSTICO DE INGRESOS CALENDARIZADO PARA LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑA** Tlax., da lectura al contenido de este punto por la **LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL**

**ESPAÑA**  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"*

QUINTA REGIDURIA  
DERECHO JURADOS  
E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
ESPAÑA  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

**PRONOSTICO DE INGRESOS CALENDARIZADO PARA LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**, cede el uso de la voz al **C.P. Héctor Miguel Romero Hernández Tesorero Municipal**, el cual pone a consideración del Ayuntamiento y al Cabildo del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., el Análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación del **Pronostico de Ingresos** para el ejercicio fiscal dos mil **VEINTISEIS**, esto con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables vigentes, informando que el Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., se le asigno durante el ejercicio fiscal por la cantidad de **\$63,230,315.38 (SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 38/100 M.N.)**, de acuerdo a las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala los **INGRESOS FISCALES** por \$1,063,504.38 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 07 de Noviembre de 2025 No 6 Extraordinario en sus páginas 4 y 5, el fondo **PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS** por \$35,241,198.00 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 13 de Febrero de 2026 No 1 Extraordinario, el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** por \$16,235,296.00 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 30 de Enero de 2026 No Extraordinario y el **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS** por \$10,690,317.00 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 30 de Enero de 2026 No 1 Extraordinario.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 115 fracción I, II y IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 7, 54 fracción XII, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 3, 80, 81 82, 85, 86 y 88 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 5, 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los artículos 1, 46 fracciones I y II, 48 y 61 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 1, 2, 33 fracciones I y II, 47 fracción I Inciso a) de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Tlaxcala la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de **ESPAÑITA** Tlaxcala, para el ejercicio fiscal **2026**.

La Ley de Ingresos del Municipio de **ESPAÑITA** Tlaxcala, para el ejercicio fiscal **2026**, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$63,230,315.38 (SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 38/100 M.N.)**, el cual se

QUINTA REGIDURÍA  
DERECHO JURÁDICO  
E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD ALFONSO GUERRERO

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD ALVARO OBREGÓN



COMUNIDAD SAN FRANCISCO EL PINÓN

codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

La experiencia de los años anteriores en materia de la política económica, es muy importante para comprender la dirección de los recursos, apuntala una mejor estrategia para que este Gobierno afronte los nuevos retos para el ejercicio fiscal 2026 y determina con mayor énfasis el redoblar esfuerzo para lograr los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, ya que la esencia de la política económica es el manejo eficiente de los recursos públicos, mantener finanzas sanas y colocar el nivel de crecimiento económico en variables que el Municipio pueda manejar. En los años recientes esta administración ha dado énfasis en buscar una mejor planeación a través de la cual las acciones gubernamentales en los espacios federal, estatal y municipal respondan coordinadamente y con mayor efectividad a las necesidades de la población

En ESPAÑITA, como en todo el Estado de Tlaxcala, se requiere de oportunidades para la transformación de nuevas inversiones; aun cuando en el transcurso de los últimos años se han implementado acciones para lograrlo y se han establecido diversos negocios, el Municipio no ha conseguido alcanzar un verdadero crecimiento económico sostenible que genere mejores niveles de vida para su población.

Los servicios públicos forman parte de la agenda básica para impulsar el desarrollo del Municipio principalmente antes el crecimiento de la población. El Municipio de ESPAÑITA tiene aún carencia de calles pavimentadas, guarniciones, banquetas, alumbrado público, electrificación, seguridad pública, vivienda, ayudas sociales e infraestructura educativa y salud también se suman, la deficiencia en el manejo y administración del agua para el consumo humano, los desechos urbanos, y los servicios municipales de limpia y de mantenimiento del alumbrado público.

Por otra parte, el sistema de drenaje de la mayoría de sus calles presenta un vencimiento de su vida útil, colapsando en diferentes puntos, ocasionando hundimientos en el pavimento hidráulico y asfáltico.

El recto ejercicio del gasto público es hoy por hoy uno de los reclamos más sentidos de la sociedad, pues de ello depende que los servicios públicos que el Municipio debe proporcionar, con motivo de los ingresos obtenidos mediante la contribución de sus habitantes, se materialice siempre y en todo momento en beneficio de la ciudadanía, lo que conlleva de forma intrínseca, que a partir de una adecuada planeación del desarrollo, la presupuestación y programación



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

QUINTA REGIDURÍA  
DESECHOS URBANOS  
E OFICINA DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

de las acciones a ejecutar se efectúen con la debida conciencia de los altos fines que representa el servicio público orientado en favor de la población en general.

Con esta Iniciativa de Ley de Ingresos se da cumplimiento a la estrategia general del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, que señala la de "Gestionar los apoyos necesarios en las instancias federales, estatales, sector privado y banca de desarrollo, así como también la elaboración de proyectos ejecutivos que faciliten la obtención de recursos que se puedan canalizar para ampliar la cobertura de los servicios básicos y los otros servicios públicos del Municipio".

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 273 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus municipios, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El Eje Rector VIII.1 "Gobierno Eficaz" correspondiente al PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, establece:

En este apartado realizaremos una administración pública eficiente y que atienda los requerimientos de la población y sus comunidades.

La transparencia y el combate a la corrupción son las columnas vertebrales de este componente de gobierno, con este propósito, rendiremos cuentas a la sociedad de los recursos y programas públicos que ejecutemos durante nuestro mandato constitucional

Presidencia.

La estrategia para el desarrollo político de Españaita responde directamente a las demandas de la ciudadanía, con propuestas concretas y viables, con un sentido de integralidad y con la mira puesta en el futuro del Municipio. Hacerla realidad requerirá de un esfuerzo mayor de todos, así como de actuar con decisión y oportunidad en diversos ámbitos de nuestras normas, instituciones y prácticas de convivencia democrática.

Objetivo.

Instituir un gobierno con cercanía a la población, con una administración pública municipal de calidad, respetando la legalidad, de los derechos ciudadanos y de un trato justo, así como un ejercicio de los recursos públicos

QUINTA REGIDURÍA  
DESARROLLO HUMANO  
EQUIDAD DE GENERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2028  
COMUNIDAD DE  
SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD ALVARO OSOREGÓN



ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

de forma: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para los que están destinados

### Estrategias.

- Fomentar la participación ciudadana para el ejercicio de sus garantías constitucionales que le permitan participar dentro del estado de derecho en las decisiones de gobierno.
- Fortalecer los procesos de comunicación intergubernamental, canalizando y dando seguimiento pertinente a las demandas ciudadanas.
- Aprovechar el marco jurídico de la constitución mexicana en especial el artículo 115 para la mejor utilización de los recursos municipales.
- Promover la búsqueda de alternativas para la solución de los principales problemas, integrando a los habitantes de las localidades.
- Mantener una relación respetuosa entre los tres poderes y los ámbitos federal y estatal de gobierno.
- Fomentar la participación de la sociedad civil a través de los mecanismos de comunicación que establece la observancia prevista en nuestras leyes, haciendo énfasis en el derecho a la información y la libre expresión

### Transparencia.

Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública, así como la transparencia y la rendición de cuentas, Informando públicamente el recurso del gasto corriente asignado a cada comunidad y también el presupuesto que se les otorgará para las obras públicas en orden de prioridad, Implementar el lunes informativo, para dar a conocer las propuestas cumplidas que se realizarán en el municipio y así obtener la confianza de la población a través de reportes de actividades.

### Objetivo.

Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

### Estrategias.

- Fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas en el gobierno municipal.
- Fomentar la cultura de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Fortalecer los mecanismos físicos y/o electrónicos para la recepción, canalización y respuesta a las solicitudes ciudadanas de acceso a la información pública.



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"



COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

COMUNIDAD LA CONSTANCIA

COMUNIDAD VICENTE QUERRERA

COMUNIDAD VICENTE QUERRERA

COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

COMUNIDAD LA ZOFORMA

COMUNIDAD ALVARO SOBREGÓN



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

- Permanecer en capacitación constante en tema de transparencia permitiendo mejorar la atención, asegurando solventar la exigencia que se merece la ciudadanía

Tesorería.

Para fortalecer la hacienda municipal, es necesario mejorar el sistema de contribuciones, realizar campañas de sensibilización y estrategias que permitan acercar y facilitar a los contribuyentes el servicio de recaudación, a fin de aplicar una política fiscal justa. Tener un buen sistema de administración de la hacienda pública municipal resulta fundamental para responder a las necesidades de la población.

Objetivo.

Implementación de nuevas y mejores estrategias recaudatorias que permitan eficiente la recaudación municipal e Informar oportunamente a las autoridades fiscalizadoras la situación financiera del municipio.

Estrategias.

- Hacer más eficiente la atención a los contribuyentes para fomentar la cultura de pago de contribuciones al Municipio.
- Elaborar una ley de ingresos del municipio más eficiente, justa y equitativa para la recaudación.
- Realizar una recaudación municipal eficiente, transparente, proporcional y equitativa.
- Implementar un programa de control presupuestal con un enfoque hacia resultados.
- Generar información financiera veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- Implementar una política de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal del gasto público municipal.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, se expide el presente Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio fiscal 2026, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones I, II, III, IV; los artículos 7, 46 fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b), 48, 86, 87, 90 y 91 fracción IV párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los artículos 1, 2, 3, 269, 275 y 285 del Código Financiero para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y sus Municipios; el artículo 12 inciso b) fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; los



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"



COMUNIDAD FRANCISCO MITEPEC

artículos 1, 46 fracciones I y II, 48 y 61 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 1, 2, 3, 33 fracciones I y IV, 35, 36, 37, 38 y 41 fracciones II y IV, 47 fracción I inciso a), 93, 94, 95, 100, 101 y 102 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Mismo formato de pronóstico de ingresos se anexa por separado para la firma y autorización de los integrantes de cabildo de este ayuntamiento.

Mismo pronóstico que se asignó con las siguientes clasificaciones de registro de ingresos:

### I. Clasificación por Fuente de Financiamiento.

Núm.	Fuente de Financiamiento	Parcial	Propuesta de Pronóstico 2026
I	Ingresos Derivados de Fuentes Locales		1,063,504.38
1	Impuestos	439,022.40	
3	Contribuciones de Mejoras	-	
4	Derechos	618,849.00	
5	Productos	5,632.98	
6	Aprovechamientos	-	
II	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		62,166,811.00
8	Participaciones e Incentivos Económicos	35,241,198.00	
8	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	16,235,296.00	
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,690,317.00	
<b>TOTAL</b>			<b>63,230,315.38</b>

QUINTA REGIDURÍA  
DIRECCIÓN DE HUMANOS  
RECURSOS  
E INICIATIVAS DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRA LA CONSTANCIA

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD FRANCISCO MADERO VIEJO

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD LA REFORMA

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD ALVARO SREGÓN



COMUNIDAD DE SAN MIGUEL EL PIÑON

Enseguida el C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **TERCERO. APROBACIÓN DEL PRONOSTICO DE INGRESOS CALENDARIZADO PARA LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

**CUARTO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto por la **LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, cede el uso de la voz al **C.P. Héctor Miguel Romero Hernández Tesorero Municipal**, el cual pone a consideración del Ayuntamiento y al Cabildo del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., el Análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación del **Presupuesto de Egresos** para el ejercicio fiscal dos mil **VEINTISEIS**, esto con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables vigentes, informando que el Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., se le asigno durante el ejercicio fiscal por la cantidad de **\$63,230,315.38 (SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 38/100 M.N.)**, de acuerdo a las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala los **INGRESOS FISCALES** por \$1,063,504.38 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 07 de Noviembre de 2025 No 6 Extraordinario en sus páginas 4 y 5, el fondo **PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS** por \$35,241,198.00 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 13 de Febrero de 2026 No 1 Extraordinario, el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** por \$16,235,296.00 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 30 de Enero de 2026 No Extraordinario y el **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS** por

UNIDAD REGIDORIA  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC  
Página 13

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD SILVAREDO



\$10,696,317.00 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 30 de Enero de 2026 No 1 Extraordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 115 fracción I, II y IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 7, 54 fracción XII, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 3, 80, 81 82, 85, 86 y 88 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 5, 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los artículos 1, 46 fracciones I y II, 48 y 61 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 1, 2, 33 fracciones I y II, 47 fracción I Inciso a) de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Tlaxcala la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de **ESPAÑITA** Tlaxcala, para el ejercicio fiscal **2026**.



La Ley de Ingresos del Municipio de **ESPAÑITA** Tlaxcala, para el ejercicio fiscal **2026**, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$63,230,315.38 (SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 38/100 M.N.)**, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

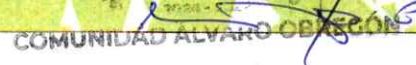


La experiencia de los años anteriores en materia de la política económica es muy importante para comprender la dirección de los recursos, apunta una mejor estrategia para que este Gobierno afronte los nuevos retos para el ejercicio fiscal 2026 y determina con mayor énfasis el redoblar esfuerzo para lograr los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, ya que la esencia de la política económica es el manejo eficiente de los recursos públicos, mantener finanzas sanas y colocar el nivel de crecimiento económico en variables que el Municipio pueda manejar. En los años recientes esta administración ha dado énfasis en buscar una mejor planeación a través de la cual las acciones gubernamentales en los espacios federal, estatal y municipal respondan coordinadamente y con mayor efectividad a las necesidades de la población

En ESPAÑITA, como en todo el Estado de Tlaxcala, se requiere de oportunidades para la transformación de nuevas inversiones, aun cuando en el transcurso de los últimos años se han implementado acciones para lograrlo.



*2024 Año de Felipe Carrillo Puerto*





COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

y se han establecido diversos negocios, el Municipio no ha conseguido alcanzar un verdadero crecimiento económico sostenible que genere mejores niveles de vida para su población.

Los servicios públicos forman parte de la agenda básica para impulsar el desarrollo del Municipio principalmente antes el crecimiento de la población. El Municipio de ESPAÑITA tiene aún carencia de calles pavimentadas, guarniciones, banquetas, alumbrado público, electrificación, seguridad pública, vivienda, ayudas sociales e infraestructura educativa y salud también se suman, la deficiencia en el manejo y administración del agua para el consumo humano, los desechos urbanos, y los servicios municipales de limpia y de mantenimiento del alumbrado público.

Por otra parte, el sistema de drenaje de la mayoría de sus calles presenta un vencimiento de su vida útil, colapsando en diferentes puntos, ocasionando hundimientos en el pavimento hidráulico y asfáltico.

El recto ejercicio del gasto público es hoy por hoy uno de los reclamos más sentidos de la sociedad, pues de ello depende que los servicios públicos que el Municipio debe proporcionar, con motivo de los ingresos obtenidos mediante la contribución de sus habitantes, se materialice siempre y en todo momento en beneficio de la ciudadanía, lo que conlleva de forma intrínseca, que a partir de una adecuada planeación del desarrollo, la presupuestación y programación de las acciones a ejecutar se efectúen con la debida conciencia de los altos fines que representa el servicio público orientado en favor de la población en general.

Con esta Iniciativa de Ley de Ingresos se da cumplimiento a la estrategia general del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, que señala la de "Gestionar los apoyos necesarios en las instancias federales, estatales, sector privado y banca de desarrollo, así como también la elaboración de proyectos ejecutivos que faciliten la obtención de recursos que se puedan canalizar para ampliar la cobertura de los servicios básicos y los otros servicios públicos del Municipio".

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 273 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus municipios, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El Eje Rector VIII.1 "Gobierno Eficaz" correspondiente al PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, establece:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

COMUNIDAD VICENTE FUERRTE  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

COMUNIDAD LA CONSTANCIA

COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

COMUNIDAD ALVARO OBREGON



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PINON

En este apartado realizaremos una administración pública eficiente y que atienda los requerimientos de la población y sus comunidades.

La transparencia y el combate a la corrupción son las columnas vertebrales de este componente de gobierno, con este propósito, rendiremos cuentas a la sociedad de los recursos y programas públicos que ejecutemos durante nuestro mandato constitucional

Presidencia.

La estrategia para el desarrollo político de Españita responde directamente a las demandas de la ciudadanía, con propuestas concretas y viables, con un sentido de integralidad y con la mira puesta en el futuro del Municipio. Hacerla realidad requerirá de un esfuerzo mayor de todos, así como de actuar con decisión y oportunidad en diversos ámbitos de nuestras normas, instituciones y prácticas de convivencia democrática.

Objetivo.

Instituir un gobierno con cercanía a la población, con una administración pública municipal de calidad, respetando la legalidad, de los derechos ciudadanos y de un trato justo, así como un ejercicio de los recursos públicos de forma: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para los que están destinados

Estrategias.

- Fomentar la participación ciudadana para el ejercicio de sus garantías constitucionales que le permitan participar dentro del estado de derecho en las decisiones de gobierno.
- Fortalecer los procesos de comunicación intergubernamental, canalizando y dando seguimiento pertinente a las demandas ciudadanas.
- Aprovechar el marco jurídico de la constitución mexicana en especial el artículo 115 para la mejor utilización de los recursos municipales.
- Promover la búsqueda de alternativas para la solución de los principales problemas, integrando a los habitantes de las localidades.
- Mantener una relación respetuosa entre los tres poderes y los ámbitos federal y estatal de gobierno.
- Fomentar la participación de la sociedad civil a través de los mecanismos de comunicación que establece la observancia prevista en nuestras leyes, haciendo énfasis en el derecho a la información y la libre expresión

Transparencia.

Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública, así como la transparencia y la rendición de cuentas, Informando públicamente el recurso

QUINTA REGISTRIA  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD DE  
SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD FRANCISCO I. MADERO VIEJO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD SAN AGUSTIN

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PINON

del gasto corriente asignado a cada comunidad y también el presupuesto que se les otorgará para las obras públicas en orden de prioridad, Implementar el lunes informativo, para dar a conocer las propuestas cumplidas que se realizarán en el municipio y así obtener la confianza de la población a través de reportes de actividades.

Objetivo.

Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

Estrategias.

- Fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas en el gobierno municipal.
- Fomentar la cultura de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Fortalecer los mecanismos físicos y/o electrónicos para la recepción, canalización y respuesta a las solicitudes ciudadanas de acceso a la información pública.
- Permanecer en capacitación constante en tema de transparencia permitiendo mejorar la atención, asegurando solventar la exigencia que se merece la ciudadanía

Tesorería.

Para fortalecer la hacienda municipal, es necesario mejorar el sistema de contribuciones, realizar campañas de sensibilización y estrategias que permitan acercar y facilitar a los contribuyentes el servicio de recaudación, a fin de aplicar una política fiscal justa. Tener un buen sistema de administración de la hacienda pública municipal resulta fundamental para responder a las necesidades de la población.

Objetivo.

Implementación de nuevas y mejores estrategias recaudatorias que permitan eficiente la recaudación municipal e Informar oportunamente a las autoridades fiscalizadoras la situación financiera del municipio.

Estrategias.

- Hacer más eficiente la atención a los contribuyentes para fomentar la cultura de pago de contribuciones al Municipio.
- Elaborar una ley de ingresos del municipio más eficiente, justa y equitativa para la recaudación.
- Realizar una recaudación municipal eficiente, transparente, proporcional y equitativa

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD FRANCISCO MADERO  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN AGUSTIN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA  
COMUNIDAD ALVARO OBREGÓN



- Implementar un programa de control presupuestal con un enfoque hacia resultados.
- Generar información financiera veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- Implementar una política de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal del gasto público municipal.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, se expide el presente Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio fiscal 2026, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones I, II y IV; los artículos 7, 46 fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b), 48, 86, 87, 90 y 91 fracción IV párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los artículos 1, 2, 3, 269, 275 y 285 del Código Financiero para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y sus Municipios; el artículo 12 inciso b) fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1, 46 fracciones I y II, 48 y 61 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 1, 2, 3, 33 fracciones I y IV, 37, 36, 37, 38 y 41 fracciones II y IV, 47 fracción I inciso a), 93, 94, 95, 100, 101 y 102 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

De acuerdo a los artículos 1, 2, 3, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala en esta sesión de cabildo discuten y aprueban los siguientes apartados y anexos:

Presupuesto en Base a Resultados del ejercicio fiscal dos mil **VEINTISEIS** por rubro, partida, fuente de financiamiento, clasificación objeto del gasto, clasificación económica, clasificación tipo de gasto, clasificación funcional del gasto, unidad administrativa, programa, proyecto con fundamento al artículo 12 inciso b) fracción I, II, III y XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1, 2, 3, 33 fracciones I, II y IV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 7, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 1, 46 fracciones I y II, 48 y 61 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El ayuntamiento autoriza que todos los ajustes presupuestales a favor del Fondo Estatal Participable del Municipio del ejercicio fiscal dos mil **VEINTISEIS** (ajustes trimestrales, fondo de compensación y venta de gasolinas y diésel), sean utilizados en todo los gastos o egresos que no tengan disponibilidad presupuestaria y estos hayan sido utilizados para dar servicios públicos, laudos laborales o gastos de inversión pública. Esto con fundamento a los artículos 1, 2, 3, 33 fracción I, 41 fracción XVIII

QUINTA REGIDURIA  
AYUNTAMIENTO DE ESPAÑA  
COMUNIDAD DE GENERO Y TURISMO  
ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto  
Página 18

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD LA REFORMA

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD SALVA OBREGÓN



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PINON

93, 94, 95, 96, 100, 101 y 102 de la Ley municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 5, 8, 16, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, los artículos 7, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 1, 46 fracciones I y II, 48 y 61 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mismo formato de presupuesto de egresos se anexa por separado para la firma y autorización de los integrantes de cabildo de este ayuntamiento.

Mismo presupuesto que se asignó con las siguientes clasificaciones presupuestales:

### I. Clasificación por Objeto de Gasto por Capitulo

Capítulo	Descripción	Parcial	Propuesta de Presupuesto 2026
1000	Servicios Personales		26,849,472.38
2000	Materiales y Suministros		6,038,411.60
3000	Servicios Generales		8,924,255.15
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,516,872.44
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,821,247.81
6000	Inversión Pública		17,080,056.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
9000	Deuda Pública		
<b>TOTAL</b>			<b>63,230,315.38</b>

Enseguida el C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **CUARTO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

COMUNIDAD SAN AGUSTIN

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

COMUNIDAD LA CONSTANCIA

QUINTA REGIDURIA  
DERECHOS HUMANOS  
& TURISMO  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
ESPAÑITA

COMUNIDAD DE  
SAN FRANCISCO MITEPEC

COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

COMUNIDAD LA RESOLANA



GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

**QUINTO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CALENDARIZACION DE LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto por la **LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CALENDARIZACION DE LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**, cede el uso de la voz al **C.P. Hector Miguel Romero Hernández Tesorero Municipal**, el cual pone a consideración del Ayuntamiento y al Cabildo del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., el Análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación de la **Calendarización de la ministración de recursos** para el ejercicio fiscal dos mil **VEINTISEIS** esto con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables vigentes, informando que el Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., se le asigno durante el ejercicio fiscal por la cantidad de **\$63,230,315.38 (SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 38/100 M.N.)**, de acuerdo a las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala los **INGRESOS FISCALES** por \$1,063,504.38 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 07 de Noviembre de 2025 No 6 Extraordinario en sus páginas 4 y 5, el fondo **PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS** por \$35,241,198.00 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 13 de Febrero de 2026 No 1 Extraordinario, el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** por \$16,235,296.00 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 30 de Enero de 2026 No Extraordinario y el **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS** por \$10,690,317.00 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 30 de Enero de 2026 No 1 Extraordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD SAN AGUSTIN

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

QUINTA REQUERIDA  
DECRETOS NUMEROS  
1000 DE GUBERNO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD DE FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD FRANCISCO I. MADRUGA VILLALBA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD LA REFORMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD LA REFORMA

COMUNIDAD LA REFORMA COMUNIDAD ALVARO OBREGON



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

Con fundamento en el artículo 115 fracción I, II y IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 7, 54 fracción XII, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 3, 80, 81 82, 85, 86 y 88 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 5, 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los artículos 1, 46 fracciones I y II, 48 y 61 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 1, 2, 33 fracciones I y II, 47 fracción I Inciso a) de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Tlaxcala la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de **ESPAÑITA** Tlaxcala, para el ejercicio fiscal **2026**.

La Ley de Ingresos del Municipio de **ESPAÑITA** Tlaxcala, para el ejercicio fiscal **2026**, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$63,230,315.38 (SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 38/100 M.N.)**, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

La experiencia de los años anteriores en materia de la política económica, es muy importante para comprender la dirección de los recursos, apunala una mejor estrategia para que este Gobierno afronte los nuevos retos para el ejercicio fiscal 2026 y determina con mayor énfasis el redoblar esfuerzo para lograr los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, ya que la esencia de la política económica es el manejo eficiente de los recursos públicos, mantener finanzas sanas y colocar el nivel de crecimiento económico en variables que el Municipio pueda manejar. En los años recientes esta administración ha dado énfasis en buscar una mejor planeación a través de la cual las acciones gubernamentales en los espacios federal, estatal y municipal respondan coordinadamente y con mayor efectividad a las necesidades de la población

En ESPAÑITA, como en todo el Estado de Tlaxcala, se requiere de oportunidades para la transformación de nuevas inversiones; aun cuando en el transcurso de los últimos años se han implementado acciones para lograrlo y se han establecido diversos negocios, el Municipio no ha conseguido alcanzar un verdadero crecimiento económico sostenible que genere mejores niveles de vida para su población.

QUINTA REGISTRIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2026-2028  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2026-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO  
COMUNIDAD ALVARO OBREGÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD FRANCISCO MADRUGA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD SAN AGUSTIN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto



COMUNIDAD LOS MUEBLES EL PIÑÓN

Los servicios públicos forman parte de la agenda básica para impulsar el desarrollo del Municipio principalmente antes el crecimiento de la población. El Municipio de ESPAÑITA tiene aún carencia de calles pavimentadas, guarniciones, banquetas, alumbrado público, electrificación, seguridad pública, vivienda, ayudas sociales e infraestructura educativa y salud también se suman, la deficiencia en el manejo y administración del agua para el consumo humano, los desechos urbanos, y los servicios municipales de limpia y de mantenimiento del alumbrado público.

Por otra parte, el sistema de drenaje de la mayoría de sus calles presenta un vencimiento de su vida útil, colapsando en diferentes puntos, ocasionando hundimientos en el pavimento hidráulico y asfáltico.

El recto ejercicio del gasto público es hoy por hoy uno de los reclamos más sentidos de la sociedad, pues de ello depende que los servicios públicos que el Municipio debe proporcionar, con motivo de los ingresos obtenidos mediante la contribución de sus habitantes, se materialice siempre y en todo momento en beneficio de la ciudadanía, lo que conlleva de forma intrínseca, que a partir de una adecuada planeación del desarrollo, la presupuestación y programación de las acciones a ejecutar se efectúen con la debida conciencia de los altos fines que representa el servicio público orientado en favor de la población en general.

Con esta Iniciativa de Ley de Ingresos se da cumplimiento a la estrategia general del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, que señala la de "Gestionar los apoyos necesarios en las instancias federales, estatales, sector privado y banca de desarrollo, así como también la elaboración de proyectos ejecutivos que faciliten la obtención de recursos que se puedan canalizar para ampliar la cobertura de los servicios básicos y los otros servicios públicos del Municipio".

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 273 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus municipios, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El Eje Rector VIII.1 "Gobierno Eficaz" correspondiente al PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, establece:

En este apartado realizaremos una administración pública eficiente y que atienda los requerimientos de la población y sus comunidades.

QUINTA REGIDURIA  
DECEBROS HUMANOS  
EQUIDAD DE GENERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2028  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO



ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

La transparencia y el combate a la corrupción son las columnas vertebrales de este componente de gobierno, con este propósito, rendiremos cuentas a la sociedad de los recursos y programas públicos que ejecutemos durante nuestro mandato constitucional

### Presidencia.

La estrategia para el desarrollo político de Españaita responde directamente a las demandas de la ciudadanía, con propuestas concretas y viables, con un sentido de integralidad y con la mira puesta en el futuro del Municipio. Hacerla realidad requerirá de un esfuerzo mayor de todos, así como de actuar con decisión y oportunidad en diversos ámbitos de nuestras normas, instituciones y prácticas de convivencia democrática.

### Objetivo.

Instituir un gobierno con cercanía a la población, con una administración pública municipal de calidad, respetando la legalidad, de los derechos ciudadanos y de un trato justo, así como un ejercicio de los recursos públicos de forma: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para los que están destinados

### Estrategias.

- Fomentar la participación ciudadana para el ejercicio de sus garantías constitucionales que le permitan participar dentro del estado de derecho en las decisiones de gobierno.
- Fortalecer los procesos de comunicación intergubernamental, canalizando y dando seguimiento pertinente a las demandas ciudadanas.
- Aprovechar el marco jurídico de la constitución mexicana en especial el artículo 115 para la mejor utilización de los recursos municipales.
- Promover la búsqueda de alternativas para la solución de los principales problemas, integrando a los habitantes de las localidades.
- Mantener una relación respetuosa entre los tres poderes y los ámbitos federal y estatal de gobierno.
- Fomentar la participación de la sociedad civil a través de los mecanismos de comunicación que establece la observancia prevista en nuestras leyes, haciendo énfasis en el derecho a la información y la libre expresión

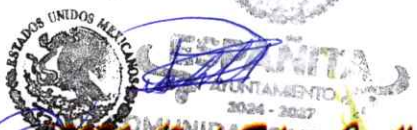
### Transparencia.

Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública, así como la transparencia y la rendición de cuentas, Informando públicamente el recurso del gasto corriente asignado a cada comunidad y también el presupuesto que se les otorgará para las obras públicas en orden de prioridad, Implementar el sistema informativo, para dar a conocer las propuestas cumplidas que se

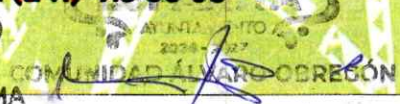
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto





COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

realizarán en el municipio y así obtener la confianza de la población a través de reportes de actividades.

Objetivo.

Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

Estrategias.

- Fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas en el gobierno municipal.
- Fomentar la cultura de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Fortalecer los mecanismos físicos y/o electrónicos para la recepción, canalización y respuesta a las solicitudes ciudadanas de acceso a la información pública.
- Permanecer en capacitación constante en tema de transparencia permitiendo mejorar la atención, asegurando solventar la exigencia que se merece la ciudadanía

Tesorería.

Para fortalecer la hacienda municipal, es necesario mejorar el sistema de contribuciones, realizar campañas de sensibilización y estrategias que permitan acercar y facilitar a los contribuyentes el servicio de recaudación, a fin de aplicar una política fiscal justa. Tener un buen sistema de administración de la hacienda pública municipal resulta fundamental para responder a las necesidades de la población.

Objetivo.

Implementación de nuevas y mejores estrategias recaudatorias que permitan eficiente la recaudación municipal e Informar oportunamente a las autoridades fiscalizadoras la situación financiera del municipio.

Estrategias.

- Hacer más eficiente la atención a los contribuyentes para fomentar la cultura de pago de contribuciones al Municipio.
- Elaborar una ley de ingresos del municipio más eficiente, justa y equitativa para la recaudación.
- Realizar una recaudación municipal eficiente, transparente, proporcional y equitativa.
- Implementar un programa de control presupuestal con un enfoque hacia resultados.
- Generar información financiera veraz y oportuna para la toma de decisiones.

QUINTA REGIDURÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
ESPAÑITA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN MATEO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

COMUNIDAD LA CONSTANCIA

COMUNIDAD LA REFORMA

COMUNIDAD ÁLVARO OBREGÓN



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

Implementar una política de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal del gasto público municipal.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, se expide el presente Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio fiscal 2026, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones I, II y IV; los artículos 7, 46 fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b), 48, 86, 87, 90 y 91 fracción IV párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los artículos 1, 2, 3, 269, 275 y 285 del Código Financiero para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y sus Municipios; el artículo 12 inciso b) fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1, 46 fracciones I y II, 48 y 61 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 1, 2, 3, 33 fracciones I y IV, 35, 36, 37, 38 y 41 fracciones II y IV, 47 fracción I inciso a), 93, 94, 95, 100, 101 y 102 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Mismo formato de calendarización de la ministración de los recursos se anexa por separado para la firma y autorización de los integrantes de cabildo de este ayuntamiento.

Misma calendarización de la ministración de recursos que se asignó con las siguientes clasificaciones de registro de ingresos:

QUINTA REGIDURÍA  
DERECHOS HUMANOS  
COMUNIDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2028  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD SAN JUAN MADERO VIEJO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD SAN AGUSTIN

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD ALVARO OBREGÓN  
COMUNIDAD LA REFORMA

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto



## II. Clasificación por Fuente de Financiamiento.

Núm.	Fuente de Financiamiento	Parcial	Propuesta de Pronostico 2026
I	Ingresos Derivados de Fuentes Locales		1,063,504.38
1	Impuestos	439,022.40	
3	Contribuciones de Mejoras	-	
4	Derechos	618,849.00	
5	Productos	5,632.98	
6	Aprovechamientos	-	
II	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		62,166,811.00
8	Participaciones e Incentivos Económicos	35,241,198.00	
8	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	16,235,296.00	
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,690,317.00	
<b>TOTAL</b>			<b>63,230,315.38</b>

Enseguida el C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **QUINTO. APROBACIÓN PARA LA CALENDARIZACION DE LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto



QUINTA REGIDURIA  
DEBERES FINANCIOS  
E RESULTADO DE BENEFICIO TURISMO  
ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN JUAN MITEPEC  
SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

COMUNIDAD ALVARO OBREGÓN



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

## SEXTO. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto por la **LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS FINAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISEIS.**, cede el uso de la voz al **C.P. Hector Miguel Romero Hernández Tesorero Municipal**, el cual pone a consideración del Ayuntamiento y al Cabildo del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., el Análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación del **Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos** para el ejercicio fiscal dos mil **VEINTISEIS**, esto con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables vigentes, informando que el Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., se le asigno durante el ejercicio fiscal por la cantidad de **\$63,230,315.38 (SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 38/100 M.N.)**, de acuerdo a las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala los **INGRESOS FISCALES** por \$1,063,504.38 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 07 de Noviembre de 2025 No 6 Extraordinario en sus páginas 4 y 5, el fondo **PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS** por \$35,241,198.00 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 13 de Febrero de 2026 No 1 Extraordinario, el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** por \$16,235,296.00 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 30 de Enero de 2026 No Extraordinario y el **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS** por \$10,690,317.00 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 30 de Enero de 2026 No 1 Extraordinario.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 115 fracción I, II y IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 7, 54 fracción XII, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 3, 80, 81 82, 85, 86 y 88 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 5, 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los artículos 1, 46 fracciones I y II, 48 y 61 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 1, 2, 33 fracciones I y II, 47 fracción I Inciso a) de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Ayuntamiento del municipio

QUINTA REGIDURÍA  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
ESPAÑITA

AYUNTAMIENTO 2026-2028  
COMUNIDAD DE  
SAN FRANCISCO MITEPEC

AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto  
Página 27

COMUNIDAD LA CONSTANCIA

COMUNIDAD LA REFORMA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

AYUNTAMIENTO 2024-2027  
MIGUEL ALDAMA

AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD ALVARO GERECON



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
**ESPAÑITA**  
 EL FUTURO ESTA EN TUS MANOS!



ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

Presento ante el H. Congreso del Estado de Tlaxcala la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de **ESPAÑITA** Tlaxcala, para el ejercicio fiscal **2026**.

La Ley de Ingresos del Municipio de **ESPAÑITA** Tlaxcala, para el ejercicio fiscal **2026**, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$63,230,315.38 (SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 38/100 M.N.)**, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

La experiencia de los años anteriores en materia de la política económica, es muy importante para comprender la dirección de los recursos, apuntala una mejor estrategia para que este Gobierno afronte los nuevos retos para el ejercicio fiscal 2026 y determina con mayor énfasis el redoblar esfuerzo para lograr los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, ya que la esencia de la política económica es el manejo eficiente de los recursos públicos, mantener finanzas sanas y colocar el nivel de crecimiento económico en variables que el Municipio pueda manejar. En los años recientes esta administración ha dado énfasis en buscar una mejor planeación a través de la cual las acciones gubernamentales en los espacios federal, estatal y municipal respondan coordinadamente y con mayor efectividad a las necesidades de la población

En ESPAÑITA, como en todo el Estado de Tlaxcala, se requiere de oportunidades para la transformación de nuevas inversiones; aun cuando en el transcurso de los últimos años se han implementado acciones para lograrlo y se han establecido diversos negocios, el Municipio no ha conseguido alcanzar un verdadero crecimiento económico sostenible que genere mejores niveles de vida para su población.

Los servicios públicos forman parte de la agenda básica para impulsar el desarrollo del Municipio principalmente antes el crecimiento de la población. El Municipio de ESPAÑITA tiene aún carencia de calles pavimentadas, guarniciones, banquetas, alumbrado público, electrificación, seguridad pública, vivienda, ayudas sociales e infraestructura educativa y salud también se suman, la deficiencia en el manejo y administración del agua para el consumo humano, los desechos urbanos, y los servicios municipales de limpia y de mantenimiento del alumbrado público.

QUINTA REGIDURIA  
 QUEPESOS HERREROS  
 E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD DE ESPAÑITA MITEPEC

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD DE SAN JUAN MITEPEC

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

COMUNIDAD SAN AGUSTIN

COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto  
 Página 28

COMUNIDAD LA CONSTANCIA

COMUNIDAD LA REFORMA

COMUNIDAD ALVARO OBREGON



Por otra parte, el sistema de drenaje de la mayoría de sus calles presenta un vencimiento de su vida útil, colapsando en diferentes puntos, ocasionando hundimientos en el pavimento hidráulico y asfáltico.

El recto ejercicio del gasto público es hoy por hoy uno de los reclamos más sentidos de la sociedad, pues de ello depende que los servicios públicos que el Municipio debe proporcionar, con motivo de los ingresos obtenidos mediante la contribución de sus habitantes, se materialice siempre y en todo momento en beneficio de la ciudadanía, lo que conlleva de forma intrínseca, que a partir de una adecuada planeación del desarrollo, la presupuestación y programación de las acciones a ejecutar se efectúen con la debida conciencia de los altos fines que representa el servicio público orientado en favor de la población en general.

Con esta Iniciativa de Ley de Ingresos se da cumplimiento a la estrategia general del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, que señala la de "Gestionar los apoyos necesarios en las instancias federales, estatales, sector privado y banca de desarrollo, así como también la elaboración de proyectos ejecutivos que faciliten la obtención de recursos que se puedan canalizar para ampliar la cobertura de los servicios básicos y los otros servicios públicos del Municipio".

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 273 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus municipios, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:  
El Eje Rector VIII.1 "Gobierno Eficaz" correspondiente al PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, establece:

En este apartado realizaremos una administración pública eficiente y que atienda los requerimientos de la población y sus comunidades.

La transparencia y el combate a la corrupción son las columnas vertebrales de este componente de gobierno, con este propósito, rendiremos cuentas a la sociedad de los recursos y programas públicos que ejecutemos durante nuestro mandato constitucional

Presidencia.

La estrategia para el desarrollo político de Españaita responde directamente a las demandas de la ciudadanía, con propuestas concretas y viables, con un

QUINTA RECIBIRÍA  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
ESPANITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE FRANCISCO MITEPEC

ESPANITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPANITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD FUERTE GUERRERO

ESPANITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD LA MADRE VIEJA

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto





COMUNIDAD SAN FRANCISCO MATEPEC

- Fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas en el gobierno municipal.
- Fomentar la cultura de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Fortalecer los mecanismos físicos y/o electrónicos para la recepción, canalización y respuesta a las solicitudes ciudadanas de acceso a la información pública.
- Permanecer en capacitación constante en tema de transparencia permitiendo mejorar la atención, asegurando solventar la exigencia que se merece la ciudadanía

Tesorería.

Para fortalecer la hacienda municipal, es necesario mejorar el sistema de contribuciones, realizar campañas de sensibilización y estrategias que permitan acercar y facilitar a los contribuyentes el servicio de recaudación, a fin de aplicar una política fiscal justa. Tener un buen sistema de administración de la hacienda pública municipal resulta fundamental para responder a las necesidades de la población.

Objetivo.

Implementación de nuevas y mejores estrategias recaudatorias que permitan eficiente la recaudación municipal e Informar oportunamente a las autoridades fiscalizadoras la situación financiera del municipio.

Estrategias.

- Hacer más eficiente la atención a los contribuyentes para fomentar la cultura de pago de contribuciones al Municipio.
- Elaborar una ley de ingresos del municipio más eficiente, justa y equitativa para la recaudación.
- Realizar una recaudación municipal eficiente, transparente, proporcional y equitativa.
- Implementar un programa de control presupuestal con un enfoque hacia resultados.
- Generar información financiera veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- Implementar una política de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal del gasto público municipal.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, se expide el presente Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio fiscal 2026, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones de



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones I, II y IV; los artículos 7, 46 fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b), 48, 86, 87, 90 y 91 fracción IV párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los artículos 1, 2, 3, 269, 275 y 285 del Código Financiero para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y sus Municipios; el artículo 12 inciso b) fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1, 46 fracciones I y II, 48 y 61 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 1, 2, 3, 33 fracciones I y IV, 35, 36, 37, 38 y 41 fracciones II y IV, 47 fracción I inciso a), 93, 94, 95, 100, 101 y 102 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

De acuerdo a los artículos 1, 2, 3, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala en esta sesión de cabildo discuten y aprueban los siguientes apartados y anexos:

Presupuesto en Base a Resultados del ejercicio fiscal dos mil **VEINTISEIS** por rubro, partida, fuente de financiamiento, clasificación objeto del gasto, clasificación económica, clasificación tipo de gasto, clasificación funcional del gasto, unidad administrativa, programa, proyecto con fundamento al artículo 12 inciso b) fracción I, II, III y XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1, 2, 3, 33 fracciones I, II y IV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 7, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 1, 46 fracciones I y II, 48 y 61 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El ayuntamiento autoriza que todos los ajustes presupuestales a favor del Fondo Estatal Participable del Municipio del ejercicio fiscal dos mil **VEINTISEIS** (ajustes trimestrales, fondo de compensación y venta de gasolinas y diésel), sean utilizados en todo los gastos o egresos que no tengan disponibilidad presupuestaria y estos hayan sido utilizados para dar servicios públicos, laudos laborales o gastos de inversión pública. Esto con fundamento a los artículos 1, 2, 3, 33 fracción I, 41 fracción XVIII, 93, 94, 95, 96, 100, 101 y 102 de la Ley municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 5, 8, 16, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, los artículos 7, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 1, 46 fracciones I y II, 48 y 61 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mismo presupuesto basado en resultados que se asignó con las siguientes clasificaciones de registro de ingresos y clasificaciones objeto del gasto siguientes:



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"



QUINTA REGIDURIA  
FRANCISCO TRUJANOS  
COMUNIDAD DE  
SAN FRANCISCO MITEPEC  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

COMUNIDAD VICENTE GUERRERO  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

COMUNIDAD VICENTE GUERRERO  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

COMUNIDAD LA CONSTANCIA

COMUNIDAD LA REFORMA  
COMUNIDAD ALVARO OREGON



### III. Clasificación por Fuente de Financiamiento.

Núm.	Fuente de Financiamiento	Parcial	Propuesta de Presupuesto 2026
I	Ingresos Derivados de Fuentes Locales		1,063,504.38
1	Impuestos	439,022.40	
3	Contribuciones de Mejoras	-	
4	Derechos	618,849.00	
5	Productos	5,632.98	
6	Aprovechamientos	-	
II	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		62,166,811.00
8	Participaciones e Incentivos Económicos	35,241,198.00	
8	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	16,235,296.00	
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,690,317.00	
<b>TOTAL</b>			<b>63,230,315.38</b>

QUINTA REGIDURÍA  
 SERVICIOS MUNICIPALES  
 FOMENTO DE GÉNERO Y TURISMO  
 ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD DE SAN VICENTE MITEPEC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD FRAILETAN  
 EL MADERO VIEJOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD SAN ROQUE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD VICENTES GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD LA REFORMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD ÁLVARO OBREGÓN



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑA

EL FUTURO ESTA EN TUS MANOS!



IV. Clasificador por Rubro de Ingresos

CRI	DESCRIPCION	PRONOSTICO AUTORIZADO 2026
1	IMPUESTOS	439,022.40
1.2.1.1	URBANO	246,062.76
1.2.1.2	RÚSTICO	163,941.00
1.2.2.1	TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES	3,524.29
1.7.1.1	RECARGOS PREDIAL	22,302.06
1.7.1.2	RECARGOS OTROS	3,192.29
1.7.2.1	MULTAS PREDIAL	-
4	DERECHOS	618,849.00
4.3.1.1	AVALÚO DE PREDIOS URBANO	-
4.3.1.2	AVALÚO DE PREDIOS RÚSTICO	3,035.36
4.3.1.3	MANIFESTACIONES CATASTRALES	29,752.40
4.3.1.4	AVISOS NOTARIALES	29,322.96
4.3.2.1	ALINEAMIENTO DE INMUEBLES	163.00
4.3.2.2	LICENC.CONST.OBR. NVA.AMP.REV.MEM.CÁLC.	-
4.3.2.3	LICENCIAS P/LA CONST. DE FRACCION.	-
4.3.2.4	LICENCIAS P/DIVIDIR, FUSIONAR Y LOTIF.	9,080.00
4.3.2.5	DICTAMEN DE USO DE SUELO	1,009.08
4.3.2.7	CONSTANCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	-
4.3.2.8	DESLINDE DE TERRENOS Y RECTIFICACIÓN DE	655.00
4.3.2.9	REGULAR. LAS OBRAS CONST. SIN LICENCIA	-
4.3.2.A	ASIGNAC. D/NUM.OFICIAL BIENES INMUEB.	436.00
4.3.2.C	PERMISO OBST. VÍAS Y LUG. PÚB. MAT.	-
4.3.2.E	INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS	-
4.3.2.F	BASES DE CONCURSOS Y LICITACIONES	-
4.3.3.1	RASTRO MUNICIPAL	-
4.3.4.1	BÚSQUEDA Y COPIA DE DOCUMENTOS	-
4.3.4.2	EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES OFICIALES	-
4.3.4.3	EXPED. D/CONST. D/POSESIÓN D/PREDIOS	20,495.28
4.3.4.4	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	15,691.00
4.3.4.5	EXPEDICIÓN DE OTRAS CONSTANCIAS	2,250.00
4.3.4.6	CANJE DEL FORMATO DE LICENCIA DE FUNC.	1,548.00
4.3.4.7	REPOSIC. P/PERD.D/FORMATO D/LIC. D/FUNC.	908.19
4.3.5.9	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	-
4.3.6.2	TRANSP.Y DISP.FINAL DES.SÓL.COM.Y SERV.	-
4.3.7.1	USO DE LA VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	-
4.3.7.2	SERVICIO DE PANTEON	1,840.00
4.3.8.2	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	1,620.00
4.3.9.3	EMPADRONAMIENTO MUNICIPAL	-
4.3.9.1	ANUNCIOS ADOSADOS	-

QUINTA REGIDURÍA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TURISMO  
ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2028  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto  
Página 34



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
**ESPAÑA**  
 EL FUTURO ESTA EN TUS MANOS!



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

CRI	DESCRIPCION	PRONOSTICO AUTORIZADO 2026
4.3.9.2	ANUNCIOS PINTADOS Y/O MURALES	
4.3.9.3	ESTRUCTURALES	
4.3.9.4	LUMINOSOS	
4.3.B.1	SERVICIO DE AGUA POTABLE	356,138.32
4.3.B.2	CONEXIONES Y RECONEXIONES	21,719.00
4.3.B.3	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	-
4.3.B.4	ADEUDOS D/LOS SERV. D/SUM. D/AGUA POT.	114,691.00
4.3.B.6	MANTENIMIENTO A LA RED D/DRENAJE Y ALC.	
4.3.B.7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASIST. SOCIA	
4.3.B.8	FERIAS MUNICIPALES	
4.3.C.2	CURSOS	
4.4.1.1	OTROS DERECHOS	8,494.41
4.5.1.1	RECARGOS POR DERECHO DE AGUA	
4.5.2.1	MULTAS POR DERECHOS DE AGUA	
4.5.2.2	MULTAS OTROS	
4.9.1	DERECHOS NO COMP. E/L LEY D/INGRESOS	
<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>5,632.98</b>
5.1.1.1	MERCADOS	
5.1.1.2	EXPLOTACIÓN DE OTROS BIENES	
5.1.2.5	AUDITORIO MUNICIPAL	2,307.09
5.1.2.6	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	
5.1.2.7	BAÑOS PÚBLICOS	
5.1.2.8	ASIGNACIÓN DE LOTES EN CEMENTERIO	
5.1.3.1	INTERESES BANCARIOS, CRÉDITOS Y BONOS	3,325.89
<b>6</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>-</b>
6.1.2.1	MULTAS	-
6.1.7.1	INDEMNIZACIONES	-
<b>8</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTRIBUCIONES DE APORTACIONES</b>	<b>62,166,811.00</b>
8.1.1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	23,179,145.00
8.1.2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	6,570,257.00
8.1.3	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	1,348,219.00
8.1.4	FONDO DE COMPENSACIÓN	1,664,371.00
8.1.6	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	223,296.00
8.1.9	GASOLINAS Y DIÉSEL	673,340.00
8.1.A	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	39,692.00
8.2.3	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	16,235,296.00
8.2.4	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	10,690,317.00
8.3.4	OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	

QUINTA RESIDURIA  
 DERECHOS AJUANOS  
 FISCALIA DE GUBERNO Y TURISMO  
 ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024-2028  
 COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO  
 COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL PIÑON

ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto  
 MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL PIÑON  
 PÁGINA 35

COMUNIDAD LA REFORMA

COMUNIDAD ALVARO OBREGÓN



COMUNIDAD

COMUNIDAD	CRÍ	DESCRIPCION	PRONOSTICO AUTORIZADO 2026
	8.4.1	TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	13,530.00
	8.4.2	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	28,509.00
	8.4.3	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	251,797.00
	8.4.5	OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS	1,249,042.00
		<b>TOTAL:</b>	<b>63,230,315.38</b>

**V. Clasificación por Objeto de Gasto por Capitulo**

Capítulo	Descripción	Parcial	Propuesta de Presupuesto 2026
1000	Servicios Personales		26,849,472.38
2000	Materiales y Suministros		6,038,411.60
3000	Servicios Generales		8,924,255.15
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,516,872.44
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,821,247.81
6000	Inversión Pública		17,080,056.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
9000	Deuda Pública		
<b>TOTAL</b>			<b>63,230,315.38</b>

QUINTA REGIDURÍA  
 DE LOS CABALLEROS  
 E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
 ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD DE  
 SAN FRANCISCO MITEPEC



ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD DE  
 MADERO VIEJO



ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD LA CONSTANCIA



ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD SAN AGUSTIN



ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD LA REFORMA



ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD VICENT



ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA



ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

COMUNIDAD ÁLVARO OBREGÓN



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
**ESPAÑA**  
 EL FUTURO ESTA EN TUS MANOS!



**VI Clasificación por Objeto de Gasto por Partida**  
 COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PINÓN

COG	Nombre	APROBADO 2026
1000	SERVICIOS PERSONALES	26,849,472.38
1.1.1.1	DIETAS	4,869,639.23
1.1.3.1	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,180,356.12
1.1.3.2	SUELDOS AL PERSONAL	16,192,508.39
1.1.3.3	SUELDOS A TRABAJADORES	334,472.48
1.3.1.1	PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	28,000.00
1.3.2.1	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	52,929.80
1.3.2.2	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	718,526.00
1.3.2.3	PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	31,296.32
1.3.2.7	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	148,748.60
1.3.2.8	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	1,989,955.99
1.3.2.9	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	101,986.66
1.3.4.1	COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	-
1.3.4.2	COMPENSACIONES AL PERSONAL	312,548.60
1.3.4.3	COMPENSACIONES A TRABAJADORES	-
1.3.4.6	BONO DE ACTUACIÓN AL PERSONAL	-
1.4.4.2	CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	-
1.5.2.1	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	-
1.5.2.2	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	750,000.00
1.5.4.1	OTRAS PREST. CONTRACT. A TRABAJADORES	50,808.15
1.5.4.8	VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	-
1.5.4.M	SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	-
1.5.9.3	CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	53,200.00
1.5.9.D	OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	-
1.5.9.9	APORTACIÓN A PREVISIONES POR TRABAJADORES	-

QUINTA REGIDURIA  
 DE DESARROLLO URBANO  
 E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
 ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 ESPAÑA  
 COMUNIDAD SAN FRANCISCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 ESPAÑA  
 COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 ESPAÑA  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
 COMUNIDAD LA CONSTANCIA  
 Año de Felipe Carrillo Puerto  
 Pagina 37  
 COMUNIDAD LA REFORMA MIGUEL ALDAMA



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑÓN

COG	Nombre	APROBADO 2026
1.7.1.1	ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	-
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6,038,411.60</b>
2.1.1.1	MATERIALES, UTIL.Y EQPOS MEN. D/OFCINA	400,000.00
2.1.2.1	MATERIALES Y UTILES D/IMPRES. Y REPROD.	24,388.00
2.1.3.1	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	-
2.1.4.1	MAT.UTIL.Y EQPOS MEN.TECN.D/L INF.Y COM.	77,530.45
2.1.5.1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	-
2.1.6.1	MATERIAL DE LIMPIEZA	42,312.20
2.1.7.1	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	-
2.1.8.1	MAT. P/EL REG. E INDENT. BIENES Y PERS.	104,894.00
2.2.1.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	294,846.00
2.2.3.1	UTENSILIOS P/EL SERVICIO. D/ALIMENT.	5,000.00
2.3.5.1	PROD. QUÍM. FARM. Y LAB. ADQ. COMO M.P.	-
2.3.7.1	PROD.D/CUERO,PIEL.PLÁST.HULE ADQ.C/M.P.	-
2.4.1.1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	-
2.4.2.1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	-
2.4.3.1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	-
2.4.4.1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	-
2.4.5.1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	-
2.4.6.1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	734,515.85
2.4.7.1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	-
2.4.8.1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,995.00
2.4.9.1	OTROS MATERIALES Y ART.D/CONST.Y REPAR.	250,000.00
2.5.1.1	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	1,000.00
2.5.2.1	FERTILIZANTES, PESTIC.Y OTROS AGROQ.	1,000.00
	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	26,668.54

QUINTA VERDADIA  
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y TURISMO  
ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2028  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD LA REFORMA

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

COMUNIDAD ÁLVARO CEREÓN



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

COG	Nombre	APROBADO 2026
2.5.4.1	MATERIALES, ACCES.Y SUMIN.MÉDICOS	14,232.00
2.5.6.1	FIBRAS SINT.HULES, PLÁST.Y DERIVADOS	-
2.5.9.1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1,000.00
2.6.1.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,873,241.34
2.7.1.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	315,720.00
2.7.2.1	PRENDAS DE SEG. Y PROT. PERSONAL	24,960.00
2.7.3.1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-
2.7.4.1	PRODUCTOS TEXTILES	-
2.7.5.1	BLANC.Y OTROS PROD.TEXT.EXC.PREND.D/VES.	-
2.8.2.1	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	14,036.00
2.8.3.1	PRENDAS D/PROT.P/SEG. PÚBL.Y NACIONAL	150,000.00
2.9.1.1	HERRAMIENTAS MENORES	10,922.21
2.9.2.1	REFACCIONES Y ACCES. MEN. D/EDIFICIOS	-
2.9.3.1	REF.Y ACC.MEN.MOB.EQPO D/ADM.EDUC.Y REC.	-
2.9.4.1	REF.Y ACC.MEN.EQPO D/CÓMP.Y TEC. D/INF.	10,455.51
2.9.5.1	REF.Y ACC.MEN.D/EQPO E INST.MÉD.Y D/LAB.	3,694.44
2.9.6.1	REFACCIONES Y ACCES.MEN.D/EQPO D/TRANSP.	550,000.00
2.9.8.1	REFACCIONES Y ACC. MEN.D/MAQ.Y OTROS EQ.	100,000.00
2.9.9.1	REFAC.Y OTROS ACC.MEN.OTROS BIEN.MUEB.	2,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>8,924,255.15</b>
3.1.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,590,832.42
3.1.2.1	GAS	16,166.66
3.1.3.1	AGUA	9,300.00
3.1.4.1	TELEFONÍA TRADICIONAL	-
3.1.5.1	TELEFONÍA CELULAR	-
3.1.6.1	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	-

QUINTA REGIDURIA  
DERECHOS HUMANOS  
EQUIDAD DE GENERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

COMUNIDAD SAN AGUSTIN

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD LA REFORMA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD ALVARO OBREGÓN



COMUNIDAD COG	Nombre	APROBADO 2026
3.1.7.1	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	89,958.04
3.1.8.1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	-
3.2.2.1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-
3.2.3.1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,352.00
3.2.5.1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
3.2.6.1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	110,297.19
3.2.7.1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	-
3.2.9.1	OTROS ARRENDAMIENTOS	-
3.3.1.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	-
3.3.2.1	SERV.D/DIS.ARQ. ING.Y ACTIV.RELACIONADAS	73,022.00
3.3.3.1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-
3.3.4.1	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-
3.3.5.1	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	-
3.3.6.1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	200,000.00
3.3.9.1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	-
3.4.1.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	14,118.66
3.4.4.1	SEGUROS D/RESPONS.PATRIM.Y FIANZAS	100,000.00
3.4.5.1	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	150,000.00
3.4.7.1	FLETES Y MANIOBRAS	-
3.4.9.1	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	-
3.4.9.1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	110,000.00



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

QUINTA REGIDURÍA  
DELEGACIÓN DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD FRANCISCO I. MADERO VIEJO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD VICENTE QUERRERO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD ALVARO CLAREMONT



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

COG	Nombre	APROBADO 2026
3.5.2.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
3.5.3.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28,041.90
3.5.4.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-
3.5.5.1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,200,000.00
3.5.6.1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
3.5.7.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	41,571.39
3.5.8.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	-
3.5.9.1	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,000.00
3.6.1.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTALES	250,000.00
3.6.6.1	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	-
3.6.9.1	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	-
3.7.1.1	PASAJES AÉREOS	9,835.00
3.7.2.1	PASAJES TERRESTRES	5,074.00
3.7.5.1	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,028.89
3.7.6.1	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	-
3.7.9.1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
3.8.1.1	GASTOS DE CEREMONIAL	-
3.8.2.1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,000,000.00
	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	30,000.00
	IMPUESTOS Y DERECHOS	191,084.00

QUINTA REGIDURIA  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD DE  
SAN FRANCISCO MITEPEC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD FRANCISCO T. MADERO VIEJO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"  
COMUNIDAD



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
**ESPAÑA**  
 EL FUTURO ESTA EN TUS MANOS!



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

COG	Nombre	APROBADO 2026
3.9.4.1	SENTENCIAS Y RESOL.P/AUTOR.COMPETENTE	-
3.9.6.1	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	4,995.00
3.9.8.1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	633,437.00
3.9.9.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	27,144.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>2,516,872.44</b>
4.1.1.1	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	-
4.2.4.1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
4.3.1.1	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	-
4.3.8.1	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
4.3.9.1	OTROS SUBSIDIOS	483,141.78
4.4.1.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	868,433.96
4.4.3.1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	665,296.70
4.4.5.1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>1,821,247.81</b>
5.1.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	57,620.01
5.1.5.1	EQUIPO DE CÓMP.Y D/TECN.D/LA INFORMACIÓN	335,212.03
5.4.1.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,428,415.77
5.4.2.1	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	-
5.4.9.1	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	-
5.5.1.1	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
5.6.7.1	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	-
5.9.7.1	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	-
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>17,080,056.00</b>
6.1.1.1	CONSTRUCCIÓN NUEVA P/EDIFIC.HABITACIONAL	-
6.1.1.3	AMP.Y REHAB. D/L CONSTRUC.HABITACIONALES	-

QUINTA REGIDURÍA  
 DERECHOS HUMANOS  
 E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2028  
 COMUNIDAD DE  
 SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO  
 SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto  
 Página 42

Plaza de la Constitución No. 1 España, Tlax C. P. 90290

Tel. (241) 415 36 05

COMUNIDAD LA CONSTANCIA

COMUNIDAD LA REFORMA

COMUNIDAD ALVARO CERESÓN



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

COG	Nombre	APROBADO 2026
6.1.2.1	ESTUDIOS Y PROY.P/EDIFIC,N/HABITACIONAL	-
6.1.2.2	CONSTRUCCIÓN NUEVA P/EDIFIC.N/HABIT.	-
6.1.2.3	AMP. Y REHABILITACIÓN D/L CONST.N/HABIT.	-
6.1.3.1	ESTUDIOS Y PROYECTOS	-
6.1.3.2	CONST.OBR ABAST.AGUA,PETR.GAS,ELECT.TEL	-
6.1.4.1	ESTUDIOS Y PROYECTOS	-
6.1.4.2	CONST.OBRAS D/URBAN.P/LA DOT.D/SERV.	16,835,296.00
6.1.4.3	AMP.D/REHABILIT.D/OBR D/URBANIZACIÓN	-
6.1.5.2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	-
6.1.5.3	AMPLIACIÓN Y REHAB.D/VÍAS D/COMUNICACIÓN	-
6.1.7.2	INSTALACIÓN Y EQUIP.E/CONSTRUCCIONES	-
6.2.23	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	244,760.00
6.2.3.2	CONST.OBR.ABAS.AGUA PET.GAS,ELEC.Y TEL.	-
6.2.7.2	INSTALACIÓN Y EQUIP.E/CONSTRUCCIONES	-
<b>TOTAL</b>		<b>63,230,915.38</b>

QUINTA REGIDURÍA  
 DERECHOS HUMANOS  
 E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
 ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ESPAÑA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD FRANCISCO I. MADERO VIEJO

**ESPAÑA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD LA CONSTANCIA

**ESPAÑA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD VICENTE

**ESPAÑA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

**ESPAÑA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

**ESPAÑA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD ALVARO SOROCAN

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"  
 Página 43



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

## VII. Clasificación Funcional del Gasto

### a) Finalidad

Núm.	Finalidad	Propuesta de presupuesto 2026
1	Gobierno	29,376,101.32
2	Desarrollo Social	33,854,214.06
3	Desarrollo Económico	-
4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	-
<b>Total</b>		<b>63,230,315.38</b>

### b) Función

Número	Función	Propuesta de presupuesto 2026
1	Gobierno	29,376,101.32
1 3	Coordinación de la Política de Gobierno	15,517,919.02
1 5	Asuntos Financieros y Hacendarios	4,893,495.02
1 7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	8,964,687.28
2	Desarrollo Social	33,854,214.06
2 2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	29,067,723.34
2 7	Otros Asuntos Sociales	4,786,490.72
3	Desarrollo Económico	-
4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	-
<b>TOTAL</b>		<b>63,230,315.38</b>

QUINTA REGIDURÍA  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD LA REFORMA



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ESPAÑA**

EL FUTURO ESTA EN TUS MANOS!



c) Subfunción

Número	Subfunción	Propuesta de presupuesto 2026
1	Gobierno	29,376,101.32
1 3	Coordinación de la Política de Gobierno	15,517,919.02
1 3 1	Presidencia / Gubernatura	15,517,919.02
1 5	Asuntos Financieros y Hacendarios	4,893,495.02
1 5 2	Asuntos Hacendarios	4,893,495.02
1 7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	8,964,687.28
1 7 1	Policía	8,964,687.28
2	Desarrollo Social	33,854,214.06
2 2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	29,067,723.34
2 2 1	Urbanización	29,067,723.34
2 7	Otros Asuntos Sociales	4,786,490.72
2 7 1	Otros Asuntos Sociales	4,786,490.72
3	Desarrollo Económico	
4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	
<b>TOTAL</b>		<b>63,230,315.38</b>

QUINTA REGIDURIA  
DERECHOS HUMANOS  
EJECUCIÓN DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD LA MADERA MIEJO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

COMUNIDAD ALVARO OCHOA



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

## VIII. Clasificación Programática

### a) Programas

Núm.	Proyecto	Parcial	Propuesta de Presupuesto 2026
5	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO VIAL		8,964,687.28
15	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y ASISTENCIA SOCIAL		4,786,490.72
16	DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE		29,067,723.33
24	EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS GUBERNAMENTALES		15,517,919.00
27	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA		4,893,495.02
<b>TOTAL</b>			<b>63,230,315.38</b>

### b) Proyectos

Núm.	Proyecto	Parcial	Propuesta de Presupuesto 2026
005	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO VIAL	-	8,964,687.28
021	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		4,786,490.72
023	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS URBANAS		9,901,659.66
024	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO URBANO		19,166,058.98
033	APOYO A LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES	-	15,517,919.00
036	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA	-	4,893,495.02
<b>TOTAL</b>			<b>63,230,315.38</b>

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

Página 46

Plaza de la Constitución No. 1 España, Tlax C. P. 90290      Tel. (241) 415 36 05

COMUNIDAD LA REFORMA

COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

COMUNIDAD LA CONSTANCIA

COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

COMUNIDAD FRANCISCO MITEPEC

COMUNIDAD ALVARO OBREGÓN

COMUNIDAD GUERRERO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

# ESPAÑA

EL FUTURO ESTA EN TUS MANOS!



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

## IX. Clasificación Administrativa

Núm.	Unidad Administrativa	Parcial	Propuesta de Presupuesto 2026
1	Presidencia Municipal		5,966,743.07
2	Sindicatura		1,973,458.97
3	Regidores		1,681,358.21
4	Tesorería		3,237,788.68
5	Secretaría del H. Ayuntamiento		1,055,055.93
6	Obras Públicas		19,166,063.98
7	Seguridad Publica		7,161,824.51
8	Servicios Públicos Municipales		6,161,589.39
9	Protección Civil		1,153,877.03
10	Deportes		120,614.28
11	Cultura		468,402.07
12	Ecología		386,476.02
13	Registro Civil		495,145.41
14	Planeación		303,001.61
15	Contraloría		1,036,810.44
16	Jurídico		363,472.33
17	Informática		-
18	Comunicación Social		229,654.67
19	Ministerio Público		
20	DIF Municipal		3,110,647.54
21	Comisiones de Agua Potable		2,283,304.06
22	Acceso a la Información		1,286,286.28
24	Cronista		38,842.77
25	Juez Municipal		333,091.45
26	Desarrollo Agropecuario		309,395.61
28	Bienestar Municipal		155,778.46
30	Coordinación Medica		615,154.08
124	San Francisco Mitepec		510,874.16
125	Vicente Guerrero		423,156.08
126	San Miguel Pipiyola		313,894.16
129	Barrio de Torres		313,894.16
130	La Constanca		312,070.16
131	San Juan Mitepec		312,070.16
132	La Reforma		312,070.16
133	Miguel Aldama		312,070.16
134	Alvaro Obregon		312,070.16
135	San Miguel El Piñon		312,070.16
136	Francisco I Madero El Viejo		289,306.16
137	San Agustin		289,306.16
140	La Magdalena Cuexcotitla		686,626.76

**TOTAL:**

**63,230,315.38**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2024 Año de Felipe Calderón Fournier"  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

Plaza de la Constitución No. 1 España, Tlax C. P. 90290

Tel. (241) 415 36 05

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD LA REFORMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD ALVARO OBREGON

QUINTA REGIDURIA  
 SERVICIOS HUMANOS  
 E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
 ESPANITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

AYUNTAMIENTO  
**ESPAÑA**  
 2024-2027  
 COMUNIDAD DE  
 SAN FRANCISCO MITEPEC

AYUNTAMIENTO  
**ESPAÑA**  
 2024-2027  
 COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑA**  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO



COMUNIDAD SAN **Clasificación Económica**

Municipio	\$63,230,315.38
Gasto Programable	\$63,230,315.38
Gasto de Operación	\$44,329,011.57
Gasto de Inversión	\$18,901,303.81
Gasto no Programable	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00

**XI. Clasificación por Tipo de Gasto**

1	Gasto Corriente	\$44,329,011.57
2	Gasto de Capital	\$18,901,303.81
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00

<b>Total</b>	<b>\$63,230,315.38</b>
--------------	------------------------

- **Anexos autorizados que forman parte del Presupuesto en Base a Resultados del Ejercicio Fiscal 2026, los cuales son los siguientes:**

• **PROGRAMATICOS.**

Los proyectos que forman parte del Presupuesto en Base a Resultados son los siguientes:

- 005 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO VIAL.
- 021 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
- 023 REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS URBANAS.
- 024 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO URBANO.
- 033 EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS GUBERNAMENTALES.
- 035. PROTECCION JURIDICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES.
- 036 FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA.

CUENTA REGIDURIA  
 DE GASTOS CORRIENTES  
 E INVERSIONES DE GASTOS Y TURISMO  
 MUNICIPIO DE ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2026-2027  
 COMUNIDAD

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"  
 ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD LA REFORMA

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRA



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑÓN

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ESPAÑA**

EL FUTURO ESTA EN TUS MANOS!



Mismos proyectos que contienen cada uno los anexos programáticos del Presupuesto en Base Resultados son los siguientes:

1. Descripción de Programas.
2. Descripción de Proyectos.
3. Ficha del Proyecto.
4. Situación Deseada.
5. Árbol del Problema.
6. Mapa de Involucrados.
7. Matriz de Expectativas y Fuerzas.
8. Árbol de Objetivos.
9. Definición de Acciones.
10. Configuración de Alternativas.
11. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
12. Fichas de Indicador de Resultados del Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
13. Listado de Indicadores.
14. Matriz para la Identificación de Metas Operativas Derivadas del MIR.
15. Descripción y Calendarización de Metas Operativas.



a) PRESUPUESTALES.

Los anexos presupuestales del Presupuesto en Base a Resultados son los siguientes:

1. Ingresos por Fuente de Financiamiento.
2. Ingresos Calendarizado a Nivel Concepto.
3. Ingresos Calendarizado por Rubro.
4. Ingresos Calendarizado por Tipo.
5. Ingresos Expectativas de Cierre.
6. Análisis de Ingresos Iniciales.
7. Análisis de Ingresos Real Alcanzado.
8. Calendario de Disposición de Recursos.
9. Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento.
10. Presupuesto de Egresos por Capitulo.
11. Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa.
12. Presupuesto de Egresos por Programa.
13. Presupuesto de Egresos por Proyecto.
14. Presupuesto de Egresos por Proyecto Concentrado por Capitulo.
15. Presupuesto de Egresos por Proyecto Concentrado por Fuente de Financiamiento.
16. Presupuesto de Egresos por Finalidad.
17. Presupuesto de Egresos por Función.
18. Presupuesto de Egresos por Subfunción.
19. Presupuesto de Egresos de Expectativas de Cierre por Capitulo.
20. Presupuesto de Egresos Análisis por Capitulo.
21. Presupuesto de Egresos Análisis por Proyecto.
22. Presupuesto de Egresos Análisis por Partida.
23. Presupuesto de Egresos Calendarizado por Partida.
24. Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento-Partida.
25. Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa-Partida.
26. Presupuesto de Egresos por Proyecto-Partida.



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto





COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

- 27. Presupuesto de Egresos por Proyecto Calendarizado.
- 28. Presupuesto de Egresos por Proyecto-Fuente de Financiamiento-Unidad Administrativa-Actividad.
- 29. Presupuesto de Egresos Priorización de Obras y Acciones.

Enseguida el C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **SEXTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

**SEPTIMO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ORGANIGRAMA, PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, FUNCIONARIOS, PERSONAL DE CONFIANZA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **APROBACION DEL ORGANIGRAMA, PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, FUNCIONARIOS, PERSONAL DE CONFIANZA DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, el cual es el siguiente:

El ayuntamiento aprueba los anexos del **ORGANIGRAMA, PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, FUNCIONARIOS, PERSONAL DE CONFIANZA** conjuntamente con sus percepciones debidamente autorizados por el ayuntamiento del ejercicio fiscal **2026**, con fundamento al artículo 12 inciso b) fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1, 2, 3, 33 fracciones I y XVII, 40, 41 fracciones VII y VIII y 49 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 3, 275-A, 294 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 7, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 1, 115 fracciones I, II y IV, 127 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 2 fracciones XXXI y XXXII, 10, 18, 19 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los artículos 93 fracción III, 95 fracciones V y VI, 96 y 97 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y los artículos 1 y 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los cuales

QUINTA REGIDURIA  
 DERECHOS HUMANOS  
 E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
 ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC  
 COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

COMUNIDAD LA REFORMA

COMUNIDAD ALVARO OBREGÓN





H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
**ESPAÑA**  
 EL FUTURO ESTA EN TUS MANOS!



MUNICIPIO SAN MIGUEL EL PIÑON

certificar, ya que de lo contrario podría surgir un problema social de inseguridad en nuestro municipio al no brindar este servicio al que estamos obligados, esto con él . firme compromiso que dichos elementos de seguridad publica se certifiquen, ya que de lo contrario se tendría que prescindir de sus servicios. Este municipio ha estado enviando la documentación donde se demuestra el avance de certificar y aprobar los elementos de seguridad pública, esto con fundamento a los artículos 57 fracción VIII y 58 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el artículo 93 inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el artículo 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Después de realizar los incrementos salariales a los servidores públicos administrativos y seguridad pública en base a los tabuladores y plantillas de personal del ejercicio fiscal 2026, en materia de SERVICIOS PERSONALES la asignación global del ejercicio fiscal 2026 es por \$26,849,472.32 menos INDEMNIZACIONES por \$750,000.00 da un total de \$26,099,472.38 SERVICIOS PERSONALES NETOS 2026 menos SERVICIOS PERSONALES NETOS del ejercicio FISCAL 2025 por \$27,203,570.56 por tal motivo hay un decremento real de -\$1,104,098.18 con un decremento porcentual de menos -4.05 %, esto con fundamento al artículo 10 fracción I inciso a) e inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los cuales del fondo de INGRESOS FISCALES (IF) por \$0.00 un decremento real autorizado que representa el 0.00% , el fondo PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS (PIE) el incremento real autorizado es de más \$144,472.91 que representa el 0.65% de incremento porcentual de este mismo fondo y del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) el decremento real autorizado es de -\$1,248,571.09 que representa el -24.70% de decremento porcentual de este mismo fondo. En materia de SERVICIOS PERSONALES la asignación global del ejercicio fiscal 2026 es por \$26,849,472.38, mismo que está integrado por el fondo INGRESOS FISCALES (IF) por \$0.00 más el fondo PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS (PIE) por \$23,042,014.95 más el FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) por \$3,807,457.43, esto con fundamento a los artículos 9, 35 y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En lo que se refiere a los servicios personales del fondo de Participaciones e Incentivos Económicos por \$23,042,014.95, está integrado por nóminas de octubre a diciembre del más prestaciones de fin de año del ejercicio fiscal por \$3,349,588.22 más los \$19,692,426.73 de las nóminas de enero a diciembre más prestaciones del ejercicio fiscal 2026, el motivo de considerar estas percepciones por \$3,349,588.22 del ejercicio fiscal 2025 en los servicios personas del presupuesto del presupuesto del ejercicio fiscal 2026. Esto debido que desde el ejercicio fiscal 2024 hay un sobre ejercicio presupuestal por \$2,773,566.56 integrado por Ingresos Fiscales por \$104,532.17 y Participaciones e Incentivos Económicos por \$2,669,034.39 mas el ajuste \$576,021.66 de las Participaciones del Ejercicio Fiscal 2025.

QUINTA REGIDURIA  
 DERECHOS HUMANOS  
 E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO



ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD DE  
 SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD FRANCISCO L. MADERO VIEJO

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

COMUNIDAD LA CONSTANCIA

COMUNIDAD LA REFORMA

COMUNIDAD SAN MIGUEL ALDAMA



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
**ESPAÑITA**  
 EL FUTURO ESTA EN TUS MANOS!



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

DESCRIPCION	2026				2025	INCREMENTO REAL 2026
	INGRESOS FISCALES	PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS	FORTAMUN	TOTAL	TOTAL	
SERVICIOS PERSONALES	0.00	23,042,014.95	3,807,457.43	26,849,472.38	27,723,570.56	-874,098.18
MENOS INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0	750,000.00	0.00	750,000.00	520,000.00	230,000.00
IGUAL SERVICIOS PERSONALES NETOS	0.00	22,292,014.95	3,807,457.43	26,099,472.38	27,203,570.56	-1,104,098.18
MENOS SERVICIOS PERSONALES NETOS EJERCICIO ANTERIOR	0.00	22,147,542.04	5,056,028.52	27,203,570.56		
IGUAL INCREMENTO REAL 2026	0.00	144,472.91	-1,248,571.09	-1,104,098.18		
POR PORCENTAJE DE INCREMENTO	0.00%	0.65%	-24.70%	-4.05%		

QUINTA REGIDURIA  
 DERECHOS HUMANOS  
 E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
 ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Enseguida el C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **SEPTIMO. APROBACION DEL ORGANIGRAMA, PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, FUNCIONARIOS, PERSONAL DE CONFIANZA DEL EJERCICIO FISCAL 2026** del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

**OCTAVO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN QUE SE SIGA UTILIZANDO EL ULTIMO PUBLICADO.**

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **APROBACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN QUE SE SIGA UTILIZANDO EL ULTIMO PUBLICADO**, el cual es el siguiente:

El Ayuntamiento aprueba con la facultad que la ley le otorga, **APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN QUE SE SIGA UTILIZANDO EL ULTIMO PUBLICADO** con fecha 10 de octubre de 2018 en el Periódico Oficial No. 41 Quinta Sección, esto debido a que se está proponiendo un nuevo Manual de Organización

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD SAN JUAN NITEPEC

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD DE FRANCISCO NITEPEC

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRA

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024 - 2027  
 COMUNIDAD ALVARO SOREGON



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

para su posterior publicación, esto con fundamento al artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 86, 87 y 90 de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los artículos 1, 2, 3, 33 fracción I y 41 fracciones III y XI, 45 fracción XI, 47 fracciones II inciso c), V inciso a), X inciso c), 49 y 56 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y el artículo 12 apartado B fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Mismo publicación de manual de organización se anexa por separado para la firma y autorización de los integrantes de cabildo de este ayuntamiento.

Enseguida el C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **OCTAVO. APROBACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN QUE SE SIGA UTILIZANDO EL ULTIMO PUBLICADO**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

**NOVENO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

El C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de ESPAÑITA Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **APROBACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, el cual es el siguiente:

El Ayuntamiento aprueba con la facultad que la ley le otorga, **APROBAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, es una estrategia de gestión determinando los proyectos, las actividades, las metas y los recursos necesarios que cada una de las funciones involucradas en el municipio, deben realizar para acercarse a lograr sus objetivos estratégicos, manteniendo su alineación, que es clave para que los esfuerzos encaminados, aporten a la consecución de éstos objetivos dentro del Plan de Desarrollo Municipal, esto con fundamento al artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 86, 87 y 90 de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los artículos 1, 2, 3, 33 fracciones X y XXXIV, 40, 41 fracción XXIII, 45 fracción IX, 47 fracción X inciso B, 49 y 56 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y el artículo 12 apartado B fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

QUINTA REGIDURIA  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD FRANCISCO DE MADERA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

COMUNIDAD SAN AGUSTIN

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRER

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD LA REFORMA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD LEONARDO SCORZA



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

artículo 12 apartado B fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se anexa formato por separado del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Enseguida el **C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** sometió a votación el punto **NOVENO. APROBACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

**DECIMO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE PADRON DE PROVEEDORES DE BIENES O SERVICIOS Y PADRON DE CONTRATISTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑA** Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **APROBACION DE PADRON DE PROVEEDORES DE BIENES O SERVICIOS Y PADRON DE CONTRATISTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, el cual es el siguiente:

El ayuntamiento autoriza con la facultad que la ley le otorga de **APROBAR PADRON DE PROVEEDORES DE BIENES O SERVICIOS Y PADRON DE CONTRATISTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, con la finalidad de validar los proveedores o contratistas que ejercerán recursos de obra pública y acciones que cubran los requisitos legales que soliciten en los diferentes procedimientos de adjudicación de obras y acciones, la Dirección de Obras Publicas del Municipio integraran el Padrón Único de Contratistas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, con la información que proporcionen los contratistas conforme lo determine la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como la validación que expida la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, esto con fundamento al artículo 12 apartado B fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; los artículos 4 fracción XIV, 17, 25, 27, 29 Bis, 29 Ter, 29 Quater, 29 Quinquies, 29 Sexies, 29 Septies, 29 Octies, 29 Nonies, 35 fracción XIX, 54, 64 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; los artículos 45, 45 Bis, 45 Ter, 56, 58, 59 de la Ley de Obras Públicas y

QUINTA REGIDURIA  
DERECHOS HUMANOS  
EJECUTIVO DE TURISMO  
ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD DE SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto  
Página 55

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD MIGUEL AIDAMA

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD LA REFORMA

ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
COMUNIDAD ALVARO OBREGON



Servicios Relacionados con las mismas; y los artículos 45 y 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, al artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 90 y 93 de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los artículos 1, 2, 3, 33 fracción XXI y 41 fracciones III y XI, 45 fracción XI, 47 fracciones III incisos c), d) y e), 74 Bis, 120 fracción V, 146, 147, 148 y 149 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Se anexa en formato por separado el padrón de proveedores o contratistas del ejercicio fiscal 2026.

Enseguida el C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **DECIMO. APROBACION DE PADRON DE PROVEEDORES DE BIENES O SERVICIOS Y PADRON DE CONTRATISTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

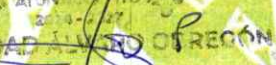
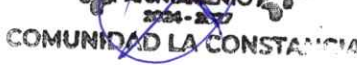
**DECIMO PRIMERO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CATALOGO DE MATERIALES, CATALOGO DE MANO DE OBRA, CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, CATALOGO DE EQUIPO, ANALISIS DE COSTOS HORARIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

El C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de ESPAÑITA Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **APROBACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CATALOGO DE MATERIALES, CATALOGO DE MANO DE OBRA, CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, CATALOGO DE EQUIPO, ANALISIS DE COSTOS HORARIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, el cual es el siguiente:

El ayuntamiento autoriza con la facultad que la ley le otorga de **APROBAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CATALOGO DE MATERIALES, CATALOGO DE MANO DE OBRA, CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, CATALOGO DE EQUIPO, ANALISIS DE COSTOS HORARIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, con la finalidad de



*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"*



QUINTA REGIDURIA  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD DE  
SAN FRANCISCO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD LA REFORMA



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

validar los precios unitarios de obra pública para poder pagar las remuneraciones o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales, esto con fundamento a los artículos 12 apartado B fracción IX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; los artículos 35 fracción XIX, 54, 64 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; los artículos 45, 45 Bis, 45 Ter, 56, 58, 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; y los artículos 45 y 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, al artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 90 y 93 de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los artículos 1, 2, 3, 33 fracción XXI y 41 fracciones III y XI, 45 fracción XI, 47 fracciones III incisos c), d) y e), 74 Bis, 120 fracción V, 146, 147, 148 y 149 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Se anexa una carpeta que contiene el catálogo de conceptos, tarjetas de análisis de precios unitarios, relación de materiales, relación de mano de obra, cálculo del factor del salario real, relación de maquinaria y equipo, costo horario de maquinaria y equipo del ejercicio fiscal 2026.

Enseguida el C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **DECIMO PRIMERO. APROBACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CATALOGO DE MATERIALES, CATALOGO DE MANO DE OBRA, CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, CATALOGO DE EQUIPO, ANALISIS DE COSTOS HORARIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR**, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

QUINTA REGIDURIA  
DERECHOS HUMANOS  
EQUIDAD DE GENERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027 O.J. MADERO VICE

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027 COMUNIDAD SAN AGUSTIN

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027 COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027 COMUNIDAD ALVARO CEREÓN

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027 Página 57

COMUNIDAD LA REFORMA

Plaza de la Constitución No. 1 España, Tlax C. P. 90290

Tel. (241) 415 36 05



COMUNIDAD DE SAN MIGUEL EL PIÑON

## DECIMO SEGUNDO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, el cual es el siguiente:

El ayuntamiento aprueba con la facultad que la ley le otorga el **PADRON DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2026** que se anexa por separado, mismos apoyos que se otorgaran de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y que estén contempladas y autorizadas en las partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal **2026** de este Municipio, así mismo se podrá realizar modificaciones al padrón de beneficiarios de programas sociales durante el ejercicio fiscal, siempre y cuando haya una justificación, esto con fundamento a los artículos 1, 2, 3, 33 fracciones I y XL, 47 fracción IV inciso a), 93, 94, 95, 100, 101, 102 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 3, 4, 9 y 10 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala, los artículos 7, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 3, 288 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1, 46 fracciones I y II, 48 y 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 115 fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se anexa formato por separado el padrón de beneficiarios de programas sociales del ejercicio fiscal 2026.

Enseguida el **C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **DECIMO SEGUNDO. APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

QUINTA REGIDURIA  
DEBECOS HERNANDEZ  
EQUIPO DE GOBIERNO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD DE  
SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD FRANCISCO MADRUGAL

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA  
COMUNIDAD SAN AGUSTIN

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"  
ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA



**DECIMO TERCERO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DISTRIBUCION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **APROBACION DE LA DISTRIBUCION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, el cual es el siguiente:

**Distribución de los Recursos de Aportaciones Federales para el Municipio.**

El ayuntamiento aprueba con la facultad que la ley otorga la distribución de los recursos de las Aportaciones Federales que le corresponden al Municipio para la realización de obras o acciones en beneficio de la población para brindarle mejores servicios y se decidió que se aplicaría dicho recurso solo para obra pública y no se aplicarían los porcentajes de Gastos Indirectos y Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal, esto con fundamento a los artículos 1, 2, 3, 33 fracciones I y XXI, 47 fracción III inciso c), 57, 74 Bis fracción I, 93, 145, 146 y 149 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 4 fracción II y 20 fracción II de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1, 2, 3, 5, 8, 16, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 3, 513 fracciones III y IV, 515, 516, 519 y 520 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 86, 90, 91 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 33 Apartado A fracción I, Apartado B fracción II, incisos a) y c) y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La distribución de las obras y acciones por las aportaciones federales son las siguientes:

**a) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)**

**INGRESOS**

PARTIDA	PROGRAMA	CANTIDAD
821	APORTACIONES FEDERALES (FAISMUN)	16,235,296.00
	<b>TOTAL FAISMUN</b>	<b>16,235,296</b>

QUINTA REGIDURÍA  
 AYUNTAMIENTO DE ESPAÑITA  
 COMUNITAD FRANCISCO JAVIERO Y TURISMO  
 ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNITAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNITAD ESCUELA MITEPEC

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNITAD VICENTE GUERRERO

Multiple official stamps and signatures from various municipal communities including:
 

- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
- COMUNITAD FRANCISCO JAVIERO Y TURISMO
- COMUNITAD ESCUELA MITEPEC
- COMUNITAD VICENTE GUERRERO
- COMUNITAD MIGUEL ALDAMA
- COMUNITAD LA REFORMA

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto





COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

1, 2, 3, 513 fracciones III y IV, 515, 516, 519 y 520 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 86, 90, 91 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 33 Apartado A fracción I, Apartado B fracción II, incisos a) y c) y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La distribución de las obras y acciones por las aportaciones federales son las siguientes:

**b) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)**

INGRESOS

PARTIDA	PROGRAMA	CANTIDAD
821	APORTACIONES FEDERALES (FORTAMUN)	10,690,317.00
	<b>TOTAL FORTAMUN</b>	<b>10,690,317.00</b>

EGRESOS

Folio	Proyecto	Clave Ramo	Clave de Pp	Descripción Partida	Importe
FORTAMUN2612001	NOMINA A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	33	1.1.3.1	SUELDOS A FUNCIONARIOS	337,416.00
		33	1.1.3.2	SUELDOS AL PERSONAL	897,460.00
FORTAMUN2612001	NOMINA A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	33	1.3.2.1	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	16,873.40
		33	1.3.2.2	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	140,086.80
		33	1.3.2.7	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	37,493.27
		33	1.3.2.8	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	311,303.96
FORTAMUN2612001	NOMINA A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	33	1.3.4.2	COMPENSACIONES AL PERSONAL	162,548.00
FORTAMUN2612005	REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO	33	2.4.6.1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	534,515.85
FORTAMUN2612002 FORTAMUN2612003 FORTAMUN2612004	ADQ COMBUSTIBLES VEHICULOS SEGURIDAD PUB ADQ COMBUSTIBLES AMBULANCIA PROT CIVIL ADQ COMBUSTIBLES CAMIONES RECOLECTORES	33	2.6.1.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,373,241.34
FORTAMUN2612006	ADQ UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA	33		VESTUARIO Y UNIFORMES	210,720.00
FORTAMUN2612006	ADQ UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA	33		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROT. PERSONAL	24,960.00

QUINTA REGISTRO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD SAN VICENTE MITEPEC

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
**ESPAÑA**  
 EL FUTURO ESTA EN TUS MANOS!



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

Folio	Proyecto	Clave Ramo	Clave de Pp	Descripción Partida	Importe
FORTAMUN2612006	ADQ UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA	33	2.8.2.1	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	14,036.00
FORTAMUN2612006	ADQ UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA	33	2.8.3.1	PRENDAS D/PROT.P/SEG. PÚB.Y NACIONAL	150,000.00
FORTAMUN2612007 FORTAMUN2612008 FORTAMUN2612009	MANTENIMIENTO UNIDADES SEGURIDAD PÚBLICA; MANTENIMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES; MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA.	33	2.9.6.1	REFACCIONES Y ACCES.MEN.D/EQPO D/TRANSP.	450,000.00
FORTAMUN2612011 FORTAMUN2612012	PAGO ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO PUB); PAGO ENERGIA ELECTRICA (POZOS AGUA POTABLE)	33	3.1.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,590,832.42
FORTAMUN2612016	REHABILITACION POZOS AGUA POTABLE	33	3.2.6.1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,297.19
FORTAMUN2612007 FORTAMUN2612008 FORTAMUN2612009	MANTENIMIENTO UNIDADES SEGURIDAD PÚBLICA; MANTENIMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORÉS; MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA.	33	3.5.5.1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00
FORTAMUN2612013 FORTAMUN2612014	PAGO DE DERECHOS AGUA POTABLE PAGO DE DERECHOS AGUAS RESIDUALES	33	3.9.2.1	IMPUESTOS Y DERECHOS	41,081.00
FORTAMUN2612017	ADQUISICION DE PATRULLA SEGURIDAD PUBLICA	33	5.4.1.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	728,415.77
FORTAMUN2612010	REHABILITACION C2 SEGURIDAD PUBLICA	33	6.2.23	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	244,760.00
					<b>10,690,317.00</b>

QUINTA REGIDURIA  
 DERECHOS HUMANOS  
 E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
 ESPAÑA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑA  
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
 COMUNIDAD FRANCISCO MADERO VIEJO

Enseguida el C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **DECIMO CUARTO. APROBACION DE LA DISTRIBUCION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto  
 Pagina 62  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
 PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 1 España, Tlax C. P. 90290  
 Tel. (241) 415 36 05  
 COMUNIDAD LA REFORMA  
 COMUNIDAD AVIADO PEREGRÓN



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

**DECIMO QUINTO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DISTRIBUCION DEL FONDO ESTATAL PARTICIPABLE DE LOS PRESIDENTES DE COMUNIDAD DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **APROBACION DE LA DISTRIBUCION DEL FONDO ESTATAL PARTICIPABLE DE LOS PRESIDENTES DE COMUNIDAD DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, el cual es el siguiente:

**Distribución de los Recursos de Participaciones en Incentivos Económicos para Presidencias de Comunidad y Programas Sociales.**

El ayuntamiento aprueba con la facultad que la ley otorga la distribución de los recursos de Participaciones en Incentivos Económicos para Presidencias de Comunidad y Programas Sociales que le corresponden al Municipio para la realización de eventos sociales y los gastos de operación de las presidencias de comunidad. De un total de Participaciones e Incentivos Económicos por \$35,241,198.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2026, mismo donde el ayuntamiento deberá distribuir el 10% entre las presidencias de comunidad el cual representa la cantidad de \$3,524,119.80 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.), mismo monto que deberá ser distribuido por el número de habitantes por comunidad, por la recaudación de predios por comunidad y por la recaudación del agua potable por comunidad.

QUINTA REGIDORIA  
 ESPANITA  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 SECRETARIA DE ECONOMIA Y TURISMO  
 ESPANITA AYUNTAMIENTO 2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNIDAD FRANCISCO MADERO VIEJO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNIDAD SAN AGUSTIN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNIDAD VICENTE QUE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNIDAD LA CONSTANCIA

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNIDAD LA REFORMA

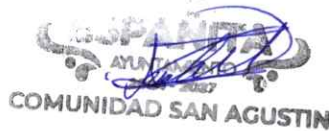


COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

La participación de las presidencias de comunidad será de \$4,394,990.52 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 52/100 M.N.), mismo monto que está integrado para este ejercicio fiscal 2026 por el diez por ciento de las PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS por \$3,524,119.80 más el SUBSIDIO DE PARTICIPACIONES por \$870,870.72, mismos montos que representan el **12.47%** del total de las Participaciones e Incentivos Económicos. Los presidentes de comunidad ejercerán dichos recursos en NOMINAS o DIETAS ANUALES por \$1,894,152.00 más su PARTICIPACION DE GASTOS OPERATIVOS ANUALES por \$2,500,838.00 dando un total de \$4,394,990.52, esto con fundamento a los artículos 1, 2, 3, 33 fracciones I y XXI, 47 fracción III inciso c), 57, 74 Bis fracción I, 93, 145, 146 y 149 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 4 fracción II y 20 fracción II de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1, 2, 5, 8, 16, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 3, 504 y 510 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 86, 90, 91 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el artículo 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La distribución de los Recursos de Participaciones en Incentivos Económicos para Presidencias de Comunidad son las siguientes:

QUINTA REGIDURIA  
DEPARTAMENTO DE  
DESARROLLO HUMANO  
E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"



ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD DE  
SAN FRANCISCO MITEPEC



ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC



ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO



ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO



ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
**ESPAÑITA**  
 EL FUTURO ESTA EN TUS MANOS!



DISTRIBUCION DE PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD 2020

FONDO	MONTO ANUAL	PORCENTAJE 10% ARTICULO 510 CFETYM	PARTICIPACIONES PRESIDENTES DE COMUNIDAD 10% ARTICULO 510 CFETYM	SUBSIDIO DE PARTICIPACIONES	TOTAL PARTICIPACIONES PRESIDENTES DE COMUNIDAD	PORCENTAJE REAL
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS	35,241,198.00	10.00%	3,524,119.80	870,870.72	4,394,990.52	12.47%

Núm. m.	Presidencia de comunidad	Fondo			Distribución			Distribución Total 10% Participaciones e Incentivos Económicos	SUBSIDIO DE PARTICIPACIONES PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD	TOTAL PARTICIPACIONES ANUALES PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD	GASTO OPERATIVO ANUAL	NOMINAS DE DIETAS SIN RETENCIONES ANUAL	GASTO OPERATIVO MENSUAL	NOMINAS DE DIETAS SIN RETENCIONES MENSUAL
		Población	Recaudato río Predial	Derechos Agua	Población	Recaudato río Predial	Derechos Agua							
1	SAN FRANCISCO MITEPEC	934	10.51	14.02	267,299.65	92,596.25	123,518.02	483,413.92	4,038.08	487,452.00	341,748.00	145,704.00	28,479.00	12,142.00
2	LA MAGDALENA CUEXTOTITLA	1,079	27.83	10.08	308,796.92	245,190.64	88,806.11	642,793.66	20,410.94	663,204.60	517,500.60	145,704.00	43,125.05	12,142.00
3	VICENTE GUERRERO	746	2.36	5.00	213,496.29	20,792.31	44,050.65	278,339.25	121,394.67	399,733.92	254,029.92	145,704.00	21,169.16	12,142.00
4	SAN MIGUEL PIPILOLA	480	3.42	8.78	137,370.27	30,131.22	77,352.94	244,854.44	45,617.56	290,472.00	144,768.00	145,704.00	12,064.00	12,142.00
5	BARRIO DE TORRES	442	13.88	4.06	126,495.12	122,286.96	35,769.13	284,551.21	5,920.79	290,472.00	144,768.00	145,704.00	12,064.00	12,142.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027

COMUNIDAD LA CONSTANCIA  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027

**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

QUINTA RESIDENCIA  
 DERECHOS HUMANOS  
 E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027

**ESPAÑITA**  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNIDAD FRANCISCO I. MADERO VIEJO

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ESPAÑITA**

Núm. m.	Presidencia de comunidad	Fondo			Distribución			Distribución Total 10% Participaciones e Incentivos Económicos	SUBSIDIO DE PARTICIPACIONES PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD	TOTAL PARTICIPACIONES ANUALES PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD	GASTO OPERATIVO ANUAL	NOMINAS DE DIETAS SIN RETENCIONES ANUAL	GASTO OPERATIVO MENSUAL	NOMINAS DE DIETAS SIN RETENCIONES MENSUAL
		Población	Recaudato rio Predial	Derechos Agua	Población	Recaudato rio Predial	Derechos Agua							
6	LA CONSTANCIA	486	5.57	8.35	139,087.40	49,073.37	73,564.58	261,725.35	26,922.65	288,648.00	142,944.00	145,704.00	11,912.00	12,142.00
7	SAN JUAN MITEPEC	471	4.40	4.40	134,794.58	38,765.32	38,764.57	212,324.47	76,323.53	288,648.00	142,944.00	145,704.00	11,912.00	12,142.00
8	LA REFORMA	431	4.35	11.24	123,347.05	38,324.80	99,025.86	260,697.72	27,950.28	288,648.00	142,944.00	145,704.00	11,912.00	12,142.00
9	MIGUEL ALDAMA	324	2.89	10.97	92,724.93	25,461.77	96,647.13	214,833.82	73,814.18	288,648.00	142,944.00	145,704.00	11,912.00	12,142.00
10	ALVARO OBREGON	277	8.47	13.36	79,274.09	74,623.24	117,703.34	271,600.67	17,047.33	288,648.00	142,944.00	145,704.00	11,912.00	12,142.00
11	SAN MIGUEL DEL PIÑON	340	8.96	6.73	97,303.94	78,940.28	59,309.13	235,553.36	53,094.64	288,648.00	142,944.00	145,704.00	11,912.00	12,142.00
12	FRANCISCO I MADERO VIEJO	89	3.90	1.50	25,470.74	34,360.17	13,215.19	73,046.10	192,837.90	265,884.00	120,180.00	145,704.00	10,015.00	12,142.00
13	SAN AGUSTIN	58	3.46	1.51	16,598.91	30,483.64	13,303.30	60,385.84	205,498.16	265,884.00	120,180.00	145,704.00	10,015.00	12,142.00
<b>TOTAL</b>		<b>6,157</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>1,762,059.96</b>	<b>881,029.95</b>	<b>881,029.95</b>	<b>3,524,119.80</b>	<b>870,870.72</b>	<b>4,394,990.52</b>	<b>2,500,838.52</b>	<b>1,894,152.00</b>	<b>208,403.21</b>	<b>157,846.00</b>

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

Enseguida el C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **DECIMO QUINTO. APROBACION DE LA DISTRIBUCION DEL FONDO ESTATAL PARTICIPABLE DE LOS PRESIDENTES DE COMUNIDAD DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

QUINTA REGIDURIA  
PEREGRINO JUANOS  
EJECUTIVO DE GOBIERNO TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**DECIMO SEXTO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE PRESTACIONES DE PRIMA VACACIONAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE CONFIANZA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **APROBACION DE PRESTACIONES DE PRIMA VACACIONAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE CONFIANZA DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, el cual es el siguiente:

El ayuntamiento aprueba con la facultad que la ley le otorga, el **PAGO DE PRESTACIONES LABORALES A SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS O SERVIDORES PÚBLICOS** o como se les denomine que no son de elección popular se le otorgara **PRIMAS VACACIONALES** equivalente al 60% sobre los sueldos que le correspondan durante los dos periodos vacacionales , **GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)** el cual no podrá ser menor de 40 días de salario que estará comprendido en el presupuesto de egresos y otras que por ley les corresponda, el personal sindicalizado activos, pensionados o jubilados se les dará de acuerdo a los Convenios Sindicales firmados vigentes ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Mismas percepciones que deberán estar aprobadas en las partidas presupuestales contempladas en el Presupuesto de Egresos y en el tabulador y en la plantilla de personal del ejercicio fiscal **2026** de este Municipio. La Ley laboral de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios en su artículo 11 fracción V establece que las prestaciones de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, días de descanso obligatorio y maternidad se harán extensivas a los servidores públicos de confianza, a que dichas prestaciones son irrenunciables. Así mismo el artículo 8 de la Ley laboral de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios aplica supletoriamente lo que no esté previsto podrá inmovilizar a la Constitución Política de los Estados

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
COMUNIDAD DE  
FRANCISCO MITEPEC

COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

COMUNIDAD VICENTE GUERRERO



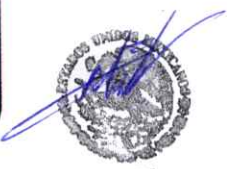
**ESPAÑITA**  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

COMUNIDAD LA CONSTITUCION

COMUNIDAD LA REFORMA

COMUNIDAD EL VADO SECRECO



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
**ESPAÑITA**  
 EL FUTURO ESTA EN TUS MANOS!



Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley Federal del Trabajo y los principios generales del derecho y de justicia social que deriven del mismo, la jurisprudencia, la costumbre y la equidad, y los tratados celebrados y aprobados en términos del artículo 133 de la referida constitución federal. Por consiguiente los trabajadores, empleados o servidores públicos como se les denomine tienen una relación laboral subordinada donde reciben órdenes y se les fija horario y lugar de trabajo, sabemos que este artículo 5 fracción VI de la Ley laboral de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios se contrapone contra sus derechos laborales que son irrenunciables y sus remuneraciones o retribuciones están integradas por toda percepción en efectivo o en especie como dietas, aguinaldos, gratificaciones, primas vacacionales, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra que este acordada en su contrato laboral como lo establece el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto con fundamento a los artículos 1, 2, 3, 23, 33 fracción I, 40, 41 fracción VIII, 72 fracción VII, 73 fracción XIII, 79, 93, 95, 100, 101, 102 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 7, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 8, 11 fracción V, 23, 25, 28 29, 30, 31, y 32 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1, 2, 3, 288, 294 fracción IV, 299 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1, 14 último párrafo, 1, 115 fracciones I, II y IV, 123, 127 fracciones I, III y V y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 10, 11 y 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el artículo 17 de la Ley Federal de Trabajo vigente, los artículos 1 y 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 93 fracción III, 95, 96 y 97 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Enseguida el C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **DECIMO SEXTO. APROBACION DE PRESTACIONES DE PRIMA VACACIONAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE CONFIANZA DEL EJERCICIO FISCAL 2026** del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR**, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

QUINTA REGIDURIA  
 DERECHOS LABORALES  
 E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
 ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2028  
 COMUNIDAD DE  
 SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD LA REFORMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto  
 Página 68

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD LA REFORMA

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO  
 2024-2027  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑÓN

## DECIMO SEPTIMO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE PAGO DE VACACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS Y COMPENSACIONES POR TIEMPO EXTRAORDINARIO O RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **APROBACION DE PAGO DE VACACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS Y COMPENSACIONES POR TIEMPO EXTRAORDINARIO O RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, el cual es el siguiente:

El ayuntamiento aprueba con la facultad que la ley le otorga el **PAGO DE VACACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS** que no hayan disfrutado sus periodos vacacionales, siempre y cuando se demuestre que por carga de trabajo de sus respectivas unidades administrativas, no pueden disfrutar de sus periodos vacacionales o por la separación de su cargo, puesto o plaza y de que no hallan disfrutado de sus periodos vacacionales, así mismo de **COMPENSACIONES POR TIEMPO EXTRAORDINARIO O RESULTADOS** siempre que haya disponibilidad presupuestaria o se halla autorizado en las partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos y Plantillas del ejercicio fiscal **2026**, esto con fundamento a los artículos 1, 2, 3, 23, 33 fracción I, 40, 41 fracción VIII, 72 fracción VII, 73 fracción XIII, 79, 93, 95, 100, 101, 102 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 7, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 8, 11 fracción V, 23, 25, 28 29, 30, 31, y 32 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1, 2, 3, 288, 294 fracción IV, 299 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1, 14 último párrafo, 1, 115 fracciones I, II y IV, 123, 127 fracciones I, III y V y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 10, 11 y 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el artículo 17 de la Ley Federal de Trabajo vigente, los artículos 1 y 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 93 fracción III, 95, 96 y 97 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Enseguida el C.P. **JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **DECIMO SEPTIMO. APROBACION DE PAGO DE VACACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS Y COMPENSACIONES POR TIEMPO EXTRAORDINARIO O RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026** del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

QUINTA REGIDURIA  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD FRANCISCO MADERO VIEJO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD LA REFORMA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD VARO SOROCÓN



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

## DECIMO OCTAVO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE EXENCION DE CAUCION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **APROBACION DE EXENCION DE CAUCION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, el cual es el siguiente:

El Ayuntamiento aprueba con la facultad que la ley le otorga, la **EXENCION DE CAUCIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, con el antecedente en el ejercicio de sus funciones que ha desempeñado en el Municipio al **C.P. HECTOR MIGUEL ROMERO HERNANDEZ** con el puesto de Tesorero Municipal del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax, ya que ha demostrado probidad, honestidad y honradez en el manejo de fondos públicos y manifestó que no tiene la solvencia económica para poder contratar una fianza de caución por manejo de fondos públicos. Por tal motivo este Ayuntamiento ha determinado exentarlas de contratar la fianza de caución por el manejo de los fondos públicos de este ejercicio fiscal **2026**, mas no de la responsabilidad que en su momento le determine el Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala al causar daños y perjuicios a la Hacienda Pública Municipal por el manejo de fondos y valores municipales o por irregularidades en el ejercicio, pago, recaudación o concentración de los recursos públicos del municipio transferidos por el Gobierno Federal o Estatal, o de los concertados o convenios que realice el municipio con la Federación o el Estado, esto con fundamento a los artículos 1, 2, 3, 33 fracciones I y XV, 35, 36, 37, 38 y 73 fracción XIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 49 fracciones I, III, V, VI y VII, 52 y 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los artículos 7, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Enseguida el C.P. **JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **DECIMO OCTAVO. APROBACION DE EXENCION DE CAUCION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. **PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ** SINDICO MUNICIPAL, C. **JULIAN SANCHEZ ESCALONA** PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA Y **MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ** PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. **ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ** SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continué con el subsecuente punto del orden del día.

Stamp: **ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027**  
 Stamp: **COMUNIDAD LA CONSTANCIA**  
 Stamp: **COMUNIDAD VICENTE GUERRERO**  
 Stamp: **COMUNIDAD VICENTE GUERRERO**  
 Stamp: **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
 Stamp: **2024 Año de Felipe Carrillo Puerto**  
 Stamp: **ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027**  
 Stamp: **COMUNIDAD LA REFORMA**

Página 70

Plaza de la Constitución No. 1 Españaita, Tlax C. P. 90290 Tel. (241) 415 36 05

COMUNIDAD FRANCISCO I. MADERO VIEJO

QUINTA REGIDURIA  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD DE  
SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

## DECIMO NOVENO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE REALIZAR PRESTAMOS ENTRE FONDOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **APROBACION DE REALIZAR PRESTAMOS ENTRE FONDOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026, el cual es el siguiente:**

El Ayuntamiento aprueba con la facultad que la ley le otorga, la **APROBACION DE REALIZAR PRESTAMOS ENTRE FONDOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026**, siempre y cuando sea para pago de gastos de nómina, servicio de energía eléctrica de agua potable, alumbrado público, entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta de varios fondos o algún otro gasto cuando se presente situaciones imprevistas y se cuente con los recursos necesarios con disponibilidad presupuestaria y justificación financiera, esto debido a que el calendario de liberación de recursos de los diferentes fondos que integran a las Participaciones e Incentivos Económicos y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios es a partir del 25 al 30 o 31 de cada mes y no tenemos la capacidad financiera para sufragar estos gastos en esas fechas, esto con fundamento en el artículo tercero en su página 3 del ACUERDO DONDE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA DE LAS PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN EL EJERCICIO FISCAL 2026, en el Periódico Oficial No. 1 Extraordinario del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 13 de Febrero de 2026 y el ACUERDO DECIMO DONDE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2026, publicado en el Periódico Oficial Numero 1 Extraordinario del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 30 de Enero de 2026 Pagina 5.

Así mismo no se cobrara ningún tipo de interés por realizar prestamos entre fondos siempre y cuando sean justificables y estos sean reintegrados en su totalidad a la cuenta bancaria de origen del fondo en un plazo no mayor de tres meses, a partir de la fecha que realizo el préstamo entre fondos o en su caso que los prestamos entre fondos que se realicen en el último trimestre del ejercicio fiscal de que se trate, estos se reintegraran a más tardar el quince de enero del ejercicio fiscal posterior al ejercicio fiscal de que se trate, esto con el fin de aplicar debidamente los recursos para su oportuna revisión y fiscalización y así cumplir con el marco legal que establece el destino específico en que fueron autorizados en el presupuesto dichos recursos. En lo que se refiere en el año elecciones para la renovación del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y los ayuntamientos de los municipios, la devolución de los prestamos entre fondos será a más tardar el 30 de agosto del año en que se realice el cambio de ayuntamiento. En caso de que el servidor público responsable no devuelva oportunamente el préstamo entre fondos y esto origine que no se aplique los recursos

QUINTA REGIDURIA  
DIRECCION DE FUNDOS  
E INICIATIVAS  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
ESPAÑITA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD DE  
SAN FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

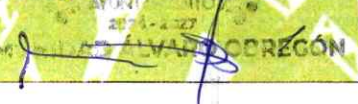
ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD LA REFORMA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD LA REFORMA

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"





COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

en base al marco legal que establece el destino específico en que fueron autorizados en el presupuesto, se le iniciara el procedimiento de responsabilidades administrativas, esto con fundamento a los artículos 1, 2, 3, 33 fracción I, 35, 36, 37, 38, 41 fracción IV, 73 fracciones I, II y VII, 95, 98, 99, 100, 106, 107 y 110 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 49 fracciones I, III, V, VI y VII, 52 y 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los artículos 2, 3, 7, 292-A, 302, 309 segundo párrafo, 311 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los artículos 9, 35 y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 7, 54 fracción XVII inciso a), 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el artículo 69 párrafo tercero y cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 1, 115 fracciones I, II y IV y 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTA REGIDORIA  
 DERECHOS HUMANOS  
 E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
 ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027

Enseguida el C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **DECIMO NOVENO. APROBACION DE REALIZAR PRESTAMOS ENTRE FONDOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaró aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

**VIGESIMO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE QUE LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES POR GASTOS A COMPROBAR NO SEA MAYOR A TRES MESES EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

El C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **APROBACION DE REALIZAR PRESTAMOS ENTRE FONDOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026**, el cual es el siguiente:

El Ayuntamiento aprueba con la facultad que la ley le otorga, la **APROBACION DE QUE LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES POR GASTOS A COMPROBAR NO SEA MAYOR A TRES MESES EN EL EJERCICIO FISCAL 2026**, a los servidores públicos de las diferentes unidades administrativas que manejen

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 COMUNIDAD EL BARRIO DE SAN JUAN

ESPAÑITA  
 AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC  
 COMUNIDAD VICENTE GUERRERO



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

recursos del erario público municipal para el desempeño de sus funciones, mismos recursos que deberán justificar con documentación comprobatoria original que respalde las operaciones contables y presupuestales en un plazo no mayor de tres meses, mismo plazo que iniciara a partir de la fecha que se liberó dicho recurso al servidor público o en su caso cuando los recursos se liberen al servidor público en el último trimestre del ejercicio fiscal de que se trate, estos se comprobaran a más tardar el quince de enero del ejercicio fiscal posterior al ejercicio fiscal de que se trate, esto con el fin de aplicar debidamente los recursos para su oportuna revisión y fiscalización y así cumplir con el marco legal que establece el destino específico en que fueron autorizados en el presupuesto dichos recursos. En lo que se refiere en el año elecciones para la renovación del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y los ayuntamientos de los municipios, la comprobación se hará a más tardar los primeros cinco días naturales después de haber terminado el mes que se trate, excepto el mes de agosto que la comprobación se hará a más tardar el 25 de agosto del año en que se realice el cambio de ayuntamiento. En caso de que el servidor público responsable no compruebe oportunamente se le iniciara el procedimiento de responsabilidades administrativas, esto con fundamento a los artículos 1, 2, 3, 33 fracciones I y IV, 35, 36, 37, 38, 41 fracción IV, 73 fracciones I, II y VII, 95, 98, 99, 100, 106, 107 y 110 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 49 fracciones I, III, V, VI y VII, 52 y 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los artículos 2, 3, 7, 292-A, 302, 309 segundo párrafo, 311 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 9, 35 y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los artículos 7, 54 fracción XVII inciso a), 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 1, 115 fracciones I, II y IV y 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Enseguida el C.P. JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **VIGESIMO. APROBACION DE QUE LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES POR GASTOS A COMPROBAR NO SEA MAYOR A TRES MESES EN EL EJERCICIO FISCAL 2026**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación, a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILLOLA Y MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE PORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

QUINTA REGIDURIA  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD DE FRANCISCO MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
COMUNIDAD LA REFORMA



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ESPAÑITA**

EL FUTURO ESTA EN TUS MANOS!



**VIGESIMO PRIMERO. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE OTORGAR LA FACULTAD AL TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD DE REALIZAR ADQUISICIONES EN EFECTIVO PARA LOS GASTOS OPERATIVOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **APROBACION DE OTORGAR LA FACULTAD AL TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD DE REALIZAR ADQUISICIONES EN EFECTIVO PARA LOS GASTOS OPERATIVOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2026**, el cual es el siguiente:

El Ayuntamiento aprueba con la facultad que la ley le otorga, **APRUEBA OTORGAR LA FACULTAD AL TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD DE REALIZAR ADQUISICIONES EN EFECTIVO PARA LOS GASTOS OPERATIVOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2026**, ya que el municipio carece de servicios financieros liberando al municipio de la obligación de pagar las erogaciones a través de los medios cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, débito, de servicios, o de los denominados monederos electrónicos autorizados por el servicio de administración tributaria, siempre y cuando dichas erogaciones tenga disponibilidad presupuestaria y este autorizada dicha erogación por el ayuntamiento y podrá hacerlo con reposición de fondo fijos a nombre del **TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD** de facturas pagadas en efectivo menores de \$10,000.00, siempre y cuando el municipio se encuentre en localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios, con fundamento a los artículos 1, 2, 3, 33 fracciones I, XLVI, 41 fracción IV y V, 42 fracciones IV y X, 95, 99, 100 y 102 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 7, 86, 87, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Tlaxcala, los artículos 1, 2, 3 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1 y 115 fracciones I, II Y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Enseguida el C.P. **JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL sometió a votación el punto **VIGESIMO PRIMERO APROBACION DE OTORGAR LA FACULTAD AL TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD DE REALIZAR ADQUISICIONES EN EFECTIVO PARA LOS GASTOS OPERATIVOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2026**, del orden del día y solicito a los presentes manifestaran su aprobación.

QUINTA REGIDURIA  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GÉNERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD DE  
SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD LA REFORMA



COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

a lo que levantaron la mano y vista la votación, lo declaro aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, DIECISEIS INTEGRANTES A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES LIC. PATRICIA JUAREZ GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL, C. JULIAN SANCHEZ ESCALONA PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PIPILOLA MIGUEL ANGEL CARRASCO DOMINGUEZ PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL BARRIO DE TORRES Y UNA ABSTENCION DEL INTEGRANTE C. ESTEBAN GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR, por lo que una vez desahogado el punto con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Continuando con el subsecuente punto del orden del día.

QUINTA REGIDORÍA  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027

## VIGESIMO SEGUNDO. CLAUSURA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

El **C. ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **ESPAÑITA** Tlax., da lectura al contenido de este punto, por la **CLAUSURA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día, y en estricto apego a los ordenamientos legales aplicables , lo declaro aprobado con la autoridad que la ley nos faculta por unanimidad de votos, al ser un municipio libre, investido con personalidad jurídica y que administrara su patrimonio y no habrá autoridad intermedia entre el ayuntamiento y los demás niveles de gobierno, con el objeto de siempre procurar el progreso y bienestar de su población, esto con fundamento a los artículos 1, 2, 3, 36, 37 y 38 fracciones I, II y VI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los artículos 7, 86, 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en estricto apego a los ordenamientos legales aplicables, siendo las **DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS** del día **VEINTICINCO** de **ABRIL** de dos mil **VEINTISEIS** y no habiendo otro asunto que tratar se declara formalmente cerrada la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** que consta de **SETENTA Y SIETE FOJAS ÚTILES** solo por su anverso, firmando al calce y margen los integrantes del Ayuntamiento que en ella intervinieron, para todos los efectos legales conducentes.

ESPAÑITA  
AYUNTAMIENTO 2024-2028  
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO MITEPEC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD SAN MIGUEL EL MADRE VIEJO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD LA CONSTANCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD LA REFORMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD MIGUEL ALDAMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ESPAÑITA**  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
COMUNIDAD VICENTE GUERRERO

"2024 **ESPAÑITA** Canillo Puerto"  
Página 75





COMUNIDAD SAN MIGUEL EL PIÑON

LIC. ARIANA MARTÍNEZ GARCÍA  
PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE SAN  
JUAN MITEPEC

C. JULIÁN SÁNCHEZ ESCALONA  
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN  
MIGUEL PIPILLOLA

C.P. LORENA ANGÉLICA GARCÍA JUÁREZ  
PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE LA  
MAGDALENA Y EJE TOTITLA

C. HELADIO FERNÁNDEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE MIGUEL  
ALDAMA

COMUNIDAD LA CONSTANCIA  
C. ISAIÁS MORALES MORALES  
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA  
CONSTANCIA

C. MIGUEL MARTÍNEZ ESCALANTE  
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN  
FRANCISCO MITEPEC

C. RAYMUNDO NAJERA SÁNCHEZ  
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE  
MADERO VIEJO

MTRO. ARTURO DURÁN SÁNCHEZ  
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA  
REFORMA

COMUNIDAD VICENTE GUERRERO  
BTO. RAUL DÍAZ TOME  
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE  
VICENTE GUERRERO

C. ESTELA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

COMUNIDAD VICENTE GUERRERO



COMUNIDAD SAN AGUSTIN

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"

QUINTA REGIDURIA  
DERECHOS HUMANOS  
E IGUALDAD DE GENERO Y TURISMO  
ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024



COMUNIDAD SAN JUAN MITEPEC



COMUNIDAD LA REFORMA